

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Empresa Provincial de Energía de Córdoba
CUIT N°: 30-99902748-9
Domicilio legal: La Tablada 350 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba

Informe sobre la auditoría de los estados contables

1. Opinión

Hemos auditado los estados contables de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (en adelante, mencionada indistintamente como “EPEC” o la “Empresa”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 19 y los anexos I a VI.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de EPEC al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de EPEC y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y de la RT 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Responsabilidades de la Dirección de la Empresa en relación con los estados contables

La Dirección de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de EPEC para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Empresa o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

4. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Empresa.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Empresa.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de EPEC del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Empresa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Empresa deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección de la Empresa en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Se detallan a continuación las cifras resumidas que surgen de los estados contables sujetos a auditoría:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Activo	\$1.789.066.269.769	\$1.773.147.602.653
Pasivo	\$621.214.744.461	\$636.689.363.928
Patrimonio neto	\$1.167.851.525.308	\$1.136.458.238.725
Resultado del ejercicio – Ganancia	\$21.928.272.362	\$13.831.507.719

- Según surge de los registros contables de la Empresa, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino y de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$196.756.784 y \$14.399.122.299 respectivamente, y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 635/2024 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobados por la Resolución N° 04/2025 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Ciudad de Córdoba, 10 de marzo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades de Profesionales Universitarios
Matrícula 21.00043.2 - C.P.C.E. Córdoba)



Constancio Giraudo (Socio)
Contador Público (UNC)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8

Digitally signed by
GIRAUDO
CONSTANCIO
Date: 2025.03.10
16:27:55 -03:00
Reason: -
Location:



LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 743887

COMITENTE

CUIT 30999027489	DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA		
FECHA DE INGRESO 11/03/2025	ID DE LA PRESENTACIÓN 0363114	FECHA DE CIERRE 31/12/2024	PERIODO 2024

CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT 20261783534	MATRICULA PROFESIONAL 10-20281-8	NOMBRE Y APELLIDO CONSTANCIO GIRAUDO	
ESTUDIO PROFESIONAL CUIT 30526124916		DENOMINACION DEL ESTUDIO ESTUDIO CONTABLE DELOITTE & CO S.A.	

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN
Nº 743887

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley Nacional Nº 20488 (art. 21, inc. I) y Ley Pcial. Nº 10.051, legaliza la presente actuación profesional y declara que consta en sus registros que CONSTANCIO GIRAUDO, CUIT Nº 20261783534 a quien la autoridad certificante le ha expedido el certificado de firma digital con el cual se ha firmado la actuación profesional, se encuentra inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-20281-8 de este Consejo.

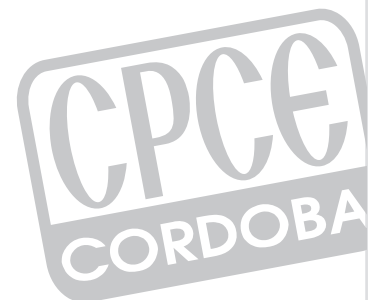


Fecha de Cierre: 31/12/2024
Activo: \$ 1,789,066,269,769.00
Pasivo: \$ 621,214,744,461.00
P. Neto: \$ 1,167,851,525,308.00
Resultado: \$ 21,928,272,362.00
Var.E.F.E.: \$ -13,083,247,357.00

Lugar y fecha: CORDOBA, martes 11 de marzo de 2025



OBLEA Nº 0101199221



La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.

Cra. Romina Carando

SECRETARIA TECNICA

CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente
por CARANDO
Romina Paula
Fecha: 2025.03.11
08:37:43 -03'00'

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL



"Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).





Empresa Provincial de Energía de Córdoba

Estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024



Digitally signed by
GIRAUDO
CONSTANCIO
Date: 2025.03.10
16:26:45 -03:00
Reason: -
Location:

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

Estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024

Contenido

- Informe de los auditores independientes
- Estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 (presentados en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023) expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre:

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de flujo de efectivo

Notas

Anexos



EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

La Tablada 350 - Córdoba - Provincia de Córdoba

Actividad principal de la Empresa:	Generar, transformar, transportar y distribuir energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones, y realizar la prestación del servicio público de las mismas.
Instrumento de creación:	Ley Provincial N° 4.358 y modificatorias
Fecha de la Ley de creación:	16 de enero de 1953
Instrumento de la última modificación del estatuto:	Ley Provincial N° 9.087 y modificatorias
Fecha de la Ley de modificación del estatuto:	21 de febrero de 2003

EJERCICIO ECONÓMICO N° 72 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(presentados en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)
(expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos)

CALANDRI
Roman Oscar

Digitally signed by CALANDRI Roman Oscar
DN: SERIALNUMBER=CUIL 20273477625, C=AR, CN=CALANDRI Roman Oscar
Reason: I am the author of this document
Location:
Date: 2025.03.10 06:43:33-03'00'
Foxit PDF Reader Version: 2024.1.0

ROMÁN OSCAR CALANDRI

Gerente de Finanzas y Abastecimientos

GUMIERATO
Lucas Hector
2025.03.09
18:28:18-03'00'

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO

Gerente General

PUERTOLAS
Claudio Alberto

Digitally signed by PUERTOLAS Claudio Alberto
DN: SERIALNUMBER=CUIL 23181724749, C=AR, CN=PUERTOLAS Claudio Alberto
Reason: I am the author of this document
Location:
Date: 2025.03.09 20:03:15-03'00'
Foxit PDF Reader Version: 2024.1.0

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS

Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)

Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023) (expresado en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos (nota 3.1)	4.835.340.238	11.213.928.641
Inversiones temporarias (anexo I)	132.878.224.391	94.797.418.988
Créditos por ventas (nota 3.2)	234.284.248.652	121.557.678.536
Otros créditos (nota 3.3)	95.396.670.931	20.742.395.828
Total del activo corriente	<u>467.394.484.212</u>	<u>248.311.421.993</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Créditos por ventas (nota 3.2)	2.656.888.130	3.205.962.578
Otros créditos (nota 3.3)	-	1.418.718.535
Participaciones permanentes en sociedades controladas (anexo II)	3.640.293.739	2.296.354.924
Bienes de uso (nota 3.4)	1.315.001.194.506	1.516.763.931.653
Activos intangibles	373.409.182	1.151.212.970
Total del activo no corriente	<u>1.321.671.785.557</u>	<u>1.524.836.180.660</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>1.789.066.269.769</u>	<u>1.773.147.602.653</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas:		
Comerciales (nota 3.5)	98.393.198.764	68.915.057.853
Préstamos (nota 3.6)	2.436.032.059	-
Remuneraciones y cargas sociales (nota 3.7)	95.687.242.101	91.965.612.996
Fiscales (nota 3.8)	64.462.587.731	20.336.181.205
Otras (nota 3.9)	13.141.757.252	12.950.348.802
Total de deudas y del pasivo corriente	<u>274.120.817.907</u>	<u>194.167.200.856</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Deudas:		
Comerciales (nota 3.5)	20.896.094.680	63.315.973.171
Préstamos (nota 3.6)	16.972.222.222	-
Remuneraciones y cargas sociales (nota 3.7)	132.620.632.045	137.115.081.202
Fiscales (nota 3.8)	169.891.228.909	231.342.362.517
Ingresos diferidos	210.921.874	459.311.125
Otras (nota 3.9)	507.576.443	892.671.879
Total de deudas	<u>341.098.676.173</u>	<u>433.125.399.894</u>
Previsiones (anexo IV)	5.995.250.381	9.396.763.178
Total del pasivo no corriente	<u>347.093.926.554</u>	<u>442.522.163.072</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>621.214.744.461</u>	<u>636.689.363.928</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u> (según estado respectivo)	<u>1.167.851.525.308</u>	<u>1.136.458.238.725</u>
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	<u>1.789.066.269.769</u>	<u>1.773.147.602.653</u>

Las notas 1 a 19 y anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados.


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)

(expresado en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Ingresos por ventas (nota 3.10)	1.096.759.879.579	858.331.512.223
Costo de los servicios vendidos (anexo VI)	<u>(849.111.066.531)</u>	<u>(763.853.696.627)</u>
Resultado bruto	247.648.813.048	94.477.815.596
Gastos de comercialización (anexo VI)	(99.064.619.386)	(96.989.757.706)
Gastos de administración (anexo VI)	<u>(42.779.700.664)</u>	<u>(44.662.469.265)</u>
Resultado operativo	105.804.492.998	(47.174.411.375)
Resultado de inversiones en entes relacionados (anexo II)	442.782.354	1.038.988.940
Resultados financieros y por tenencia, netos (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	(72.075.795.725)	7.563.900.190
Otros ingresos y egresos, netos (nota 3.11)	<u>5.235.857.125</u>	<u>62.462.451.529</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	39.407.336.752	23.890.929.284
Impuesto a las ganancias (nota 5.a))	<u>(17.479.064.390)</u>	<u>(10.059.421.565)</u>
Ganancia neta del ejercicio	<u>21.928.272.362</u>	<u>13.831.507.719</u>

Las notas 1 a 19 y anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados.


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)

(expresado en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos)

Detalle	Aportes del Estado			Resultados diferidos	Resultados acumulados	Total al 31/12/2024	Total al 31/12/2023
	Aportes de capital	Ajuste del capital	Subtotal	Saldo por revaluación	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio ¹	45.538.701.155	681.430.629.377	726.969.330.532	371.789.467.859	37.699.440.334	1.136.458.238.725	1.005.721.451.382
Aportes de capital (nota 16)	108.979.450.467	2.805.762.778	111.785.213.245	-	-	111.785.213.245	59.897.501.553
Revaluación de bienes de uso (nota 8)	-	-	-	(102.320.199.024)	-	(102.320.199.024)	57.007.778.071
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	21.928.272.362	21.928.272.362	13.831.507.719
Saldos al cierre del ejercicio	154.518.151.622	684.236.392.155	838.754.543.777	269.469.268.835	59.627.712.696	1.167.851.525.308	1.136.458.238.725

¹ Los saldos al inicio del ejercicio han sido expuestos en moneda de poder adquisitivo correspondiente al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2024), es decir, incluyendo el ajuste por inflación de ejercicios anteriores y el del ejercicio actual.

Las notas 1 a 19 y anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023) (expresado en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio (reexpresado, a moneda de cierre) (nota 3.12)	63.561.010.887	169.440.309.371
Efectivo al cierre del ejercicio (nota 3.12)	<u>50.477.763.530</u>	<u>63.561.010.887</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(13.083.247.357)</u>	<u>(105.879.298.484)</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Ganancia neta del ejercicio	21.928.272.362	13.831.507.719
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	17.479.064.390	10.059.421.565
Resultados financieros atribuibles a actividades de inversión, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(29.522.409.305)	(45.143.523.469)
Resultados financieros atribuibles a actividades de financiación, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	1.542.596.100	(6.727.871.291)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Más (Menos): Partidas que no significan generación o utilización de efectivo:		
Variación neta de provisiones	(5.788.785.260)	(20.367.790.810)
Depreciaciones de bienes de uso	137.814.199.685	110.237.368.958
Amortización de activos intangibles	841.650.841	924.187.496
Amortización de ingresos diferidos relacionados con bienes de uso	(35.612.707.161)	(35.755.990.872)
Resultado de inversiones en entes relacionados	(442.782.354)	(1.038.988.940)
Bajas y consumos de materiales, repuestos, anticipos y otros bienes de uso	11.742.162.853	12.067.550.866
Recupero de desvalorización de bienes de uso	(641.551.943)	(1.463.607.153)
Planes de beneficios a empleados devengados	27.965.992.430	(13.426.915.984)
Acuerdo de regularización de obligaciones con CAMMESA	-	(63.979.295.704)
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución de créditos por ventas	(109.718.442.107)	76.014.920.035
(Aumento) disminución de otros créditos	(8.298.889.744)	8.383.037.737
Aumento (disminución) de deudas comerciales	1.445.091.172	(57.540.006.411)
Aumento (disminución) de deudas por remuneraciones y cargas sociales	701.887.615	(21.006.465.722)
Variación neta cargos para obras de infraestructura	639.228.987	1.826.606.179
Aumento (disminución) de deudas fiscales	35.685.942.704	(23.679.323.634)
(Disminución) aumento de otras deudas	(4.402.094.997)	2.967.059.288
Pago de impuesto a las ganancias	(4.898.622.786)	(14.421.276.108)
Pago de planes de beneficios a empleados	(29.440.700.096)	(26.412.166.044)
Utilización de provisiones	(431.039.183)	(1.120.657.695)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	<u>28.588.064.203</u>	<u>(95.772.219.994)</u>
Actividades de inversión		
Pagos por adquisiciones de bienes de uso ¹	(84.229.504.084)	(114.160.883.219)
Pagos por adquisiciones de activos intangibles	(63.847.053)	(1.274.787.228)
Inversiones temporarias	(15.263.055.052)	45.358.612.094
Aporte en sociedades relacionadas	(901.156.461)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(100.457.562.650)</u>	<u>(70.077.058.353)</u>
Actividades de financiación		
Cobro de préstamos	19.300.000.000	-
Pago de intereses	(3.194.544.842)	-
Cobros de aportes de capital y aportes a cuenta de futuros aumentos de capital	42.680.795.932	59.969.979.863
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>58.786.251.090</u>	<u>59.969.979.863</u>
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	<u>(13.083.247.357)</u>	<u>(105.879.298.484)</u>

¹ Las adquisiciones de bienes de uso que no originaron disminuciones de fondos ascienden a 85.262.832.600 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Los pagos por adquisiciones de bienes de uso en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 incluyen salidas de fondos por pagos efectuados por 14.386.828.752, que corresponden a bienes de uso adquiridos en 2023.

Las notas 1 a 19 y anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados.


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)

(expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre – en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

La Empresa Provincial de Energía de Córdoba (en adelante mencionada indistintamente como “Empresa Provincial de Energía de Córdoba”, “EPEC” o “la Empresa”) es una entidad de carácter autárquico, que desarrolla su actividad en la órbita del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba. Fue creada en el año 1953 en virtud de la Ley Provincial N° 4.358, a partir de la fusión de dos organismos públicos, el “Servicio Público de Electricidad de Córdoba” y la “Dirección General de la Energía Eléctrica”.

A partir de la sanción de la Ley Provincial N° 9.087, el 21 de febrero de 2003 se sancionó el nuevo Estatuto Orgánico que rige la actividad de la Empresa, siendo su objeto satisfacer el interés general de la población en materia energética y de telecomunicaciones, coadyuvando al equilibrado y armónico desarrollo económico y demográfico de la Provincia de Córdoba. Entre las principales actividades a su cargo, establece la de generar, transformar, transportar, distribuir energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones y realizar la prestación del servicio público de las mismas en el territorio de la Provincia de Córdoba.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRINCIPALES CRITERIOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN APLICADOS

2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), según fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (“CPCECBA”), aplicables a entidades no incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831 y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en adelante las “Normas Contables Profesionales vigentes”.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2023 y cifras de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo a lo señalado en el apartado 2.2, a fin de permitir

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Supletoriedad – Las Normas Contables Profesionales Argentinas establecen que para las cuestiones de valuación no previstas en las normas contables generales o particulares y que no puedan resolverse mediante la utilización del Marco Conceptual de dichas normas contables, deben aplicarse en forma supletoria: (a) las reglas o principios contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”) identificadas como tales en el punto 7 de la Norma Internacional de Contabilidad 1, *Presentación de Estados Financieros* y, (b) sin un orden prestablecido, los pronunciamientos más recientes de otros organismos que empleen un Marco Conceptual similar al emitir normas contables, prácticas aceptadas en los diferentes ramos o industrias y la doctrina contable.

2.2 Información contable ajustada por inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”).

Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del PEN, se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (“RT”) N° 6 de la FACPCE.

A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del PEN (modificatorio del Decreto N° 1.269/02 del PEN), la Empresa suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, y requiere que los estados contables se presenten en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECBA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (“IPIM”) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (“INDEC”).

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18 (modificada por la Resolución JG N° 553/19, aprobada por el CPCECBA mediante la Resolución N° 58/19, y por la Resolución JG N° 584/21, aprobada por el CPCECBA mediante la Resolución N° 14/21), indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2024.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE y modificatorias, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor Nacional (“IPC”) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor (“IPIM”) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 117,76% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y del 211,41% en el ejercicio anual precedente.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE y modificatorias, admiten la utilización de una serie de simplificaciones y opciones, de las cuales la Empresa ha optado por:

- Utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, de acuerdo con la sección 3.6 de dicha Resolución.
- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “Resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación N° 2 emitida por la FACPCE, de acuerdo con la sección 3.7 de dicha Resolución.
- No reconocer el pasivo por impuesto diferido por las diferencias temporarias surgidas en la medición contable de la clase de activo “Terrenos” (por aplicación de la RT N° 6) cuando sea improbable que esas diferencias se revertan en un futuro previsible. En su lugar, se informa en la presente nota el importe de esas diferencias temporarias, de acuerdo con la sección 3.8 de dicha Resolución.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b) de dicha Resolución y la RT N° 6.

A continuación, se detallan las limitaciones que dichas simplificaciones utilizadas pueden generar en la información contenida en los estados contables:

- La Empresa ejerció la opción de utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión. La Empresa considera que esta simplificación no genera distorsiones significativas en los presentes estados contables.
- La Empresa ejerció la opción de no informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “Resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación N° 2 de FACPCE.

La no apertura de la mencionada causa de variación en el estado de flujo de efectivo no permite identificar los importes de los resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) generados por el efectivo y equivalentes de efectivo. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

- La Empresa ejerció la opción de no reconocer el pasivo por impuesto diferido por las diferencias temporarias surgidas en la medición contable de la clase de activo “Terrenos” (por aplicación de la RT N° 6) dado que considera improbable que esas diferencias se revertan en un futuro previsible. El importe del mencionado pasivo hubiera sido 6.262.100.000 al 31 de diciembre de 2024 y 6.235.000.000 al 31 de diciembre de 2023, aproximadamente.
- La Empresa ejerció la opción prevista en la RT N° 6 y en la Resolución JG N° 539/18 y modificatorias de la FACPCE de presentar en una sola línea el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, los resultados financieros y los resultados por tenencia. La no apertura de estos importes no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

2.3 Principales criterios de medición y exposición

Los principales criterios de medición y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables se detallan a continuación:

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



a) Rubros monetarios

Caja y bancos, créditos por ventas, otros créditos y pasivos en pesos fueron registrados por sus valores nominales, considerando lo mencionado en la nota 2.2 respecto a los saldos comparativos, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera los intereses y componentes financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

En el caso de saldos por cobrar y por pagar que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, se determinaron los valores actuales, si estos resultaron significativamente diferentes de los valores nominales.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han expresado utilizando los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de cada ejercicio, considerando lo mencionado en la nota 2.2 respecto a los saldos comparativos, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera los intereses y componentes financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

En el caso de saldos por cobrar y por pagar que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, se determinaron los valores actuales, si estos resultaron significativamente diferentes de los valores nominales.

c) Inversiones temporarias

Los depósitos de plazo fijo fueron medidos a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Los fondos comunes de inversión fueron medidos a su valor neto de realización al cierre de cada ejercicio.

Las inversiones en Letras y Bonos del Tesoro Nacional fueron medidas a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

d) Bienes de uso

i. Los bienes correspondientes a las clases “Líneas y redes eléctricas” y “Plantas Generadoras – Ciclo combinado” fueron medidos a su valor razonable, neto de su depreciación acumulada.

Desde el 31 de diciembre de 2013, para la clase “Líneas y redes eléctricas” y desde el 31 de diciembre de 2015, para la clase “Plantas Generadoras – Ciclo combinado”, la Empresa aplica el modelo de revaluación establecido por la RT N° 31 de la FACPCE.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Las revaluaciones deben practicarse con suficiente regularidad para asegurar que el valor en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable a la fecha de cierre de cada ejercicio sobre el que se informa. En consecuencia, la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los bienes revaluados. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe contable, será necesaria una nueva revaluación (nota 8).

- ii. Las restantes clases de bienes de uso han sido medidas a su costo de adquisición o construcción reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio.
- iii. Los bienes de uso se deprecian a partir del mes de su incorporación. La depreciación es calculada sobre los valores reexpresados o revaluados de los respectivos activos por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.
- iv. A cada fecha de cierre de ejercicio, la Empresa evalúa si existen indicadores de desvalorización de los bienes de uso. La Empresa considera que existe una desvalorización cuando el valor de libros de los bienes de uso excede su valor recuperable. En ese caso, la Empresa reconoce una pérdida por dicho exceso.

Cuando las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida por desvalorización desaparecen, el valor de libros del bien de uso es incrementado hasta llevarlo a su nuevo valor recuperable estimado, sin exceder el valor de libros que hubiera resultado si la pérdida por desvalorización mencionada arriba no se hubiera registrado.

- v. Los ingresos diferidos relacionados con bienes de uso se exponen deduciendo del valor en libros de los activos con los que se relacionan y han sido medidos considerando de forma supletoria las reglas y los principios de las NIIF aprobadas por el IASB, en ausencia de una norma o interpretación en las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones de la FACPCE. En particular, se aplicó la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 20 para los ingresos por CARFIJECEN Bicentenario (nota 10.a)), y la NIIF 15 para las transferencias de activos por parte de clientes (nota 10.b)), por considerar que la aplicación de las mismas refleja fielmente la sustancia económica de dichas transacciones.
- vi. Se ha estimado una previsión para mermas y deterioros de materiales y repuestos, tal como se describe en el inciso i) de esta nota.

Los valores así determinados no superan su valor recuperable a la fecha de cierre de cada ejercicio.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



e) Activos intangibles

Los activos intangibles han sido medidos a sus costos de incorporación al patrimonio reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, netos de la amortización acumulada. Estos activos se amortizan a partir del mes de su incorporación por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor neto de los activos intangibles no supera su valor recuperable a la fecha de cierre de cada ejercicio.

f) Participaciones permanentes en sociedades

Sociedades controladas: incluye las participaciones en PAH EPEC Boca del Río SAU, PAH EPEC Pichanas SAU, PAH EPEC Cruz del Eje SAU y Parque Solar EPEC Arroyo Cabral SAU, las cuales fueron medidas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional. La determinación del valor patrimonial en estas sociedades al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se efectuó en base a los estados contables a dichas fechas, preparados de acuerdo con las mismas normas y criterios contables utilizados por la Empresa.

Los valores así determinados no superan su valor recuperable a la fecha de cierre de cada ejercicio.

g) Planes de beneficios a empleados

El pasivo relacionado con el derecho del empleado de recibir beneficios futuros (“planes de beneficios definidos”), se ha calculado considerando el efecto de la aplicación de técnicas actuariales que suponen la estimación de variables demográficas, tales como la rotación de los empleados y tasa de mortalidad, como así también la aplicación de variables financieras, tales como incrementos futuros en los salarios. Luego, se ha descontado ese beneficio para determinar el valor presente de la obligación y de esta manera reconocer el pasivo.

El valor actual de la obligación por planes de beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

h) Previsiones y contingencias

- Para créditos por ventas y otros créditos de cobro dudoso: Se constituyeron sobre la base del análisis individual de la recuperabilidad de los créditos, la antigüedad de estas acreencias y la opinión de los asesores legales de la Empresa.
- Para mermas y deterioros de materiales y repuestos: Se constituyeron para reducir el valor de ciertas existencias de materiales y repuestos a su valor probable de realización.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



- Para juicios y contingencias: Se constituyeron considerando la opinión de los asesores legales de la Empresa y la evaluación realizada por el Directorio y la Gerencia de la Empresa respecto de situaciones específicas.

En los casos en que dicha evaluación determine una alta probabilidad de que se materialice una pérdida y el importe puede ser estimado de una manera adecuada, se contabiliza un pasivo.

En el caso que la probabilidad de materializarse una pérdida no sea altamente probable, pero sí razonablemente posible, o sea altamente probable pero su monto no pudiese estimarse de una manera adecuada, la naturaleza del pasivo contingente y una estimación de su posibilidad de ocurrencia se informa en nota a los estados contables. Las contingencias consideradas de remota posibilidad de ocurrencia no son contabilizadas ni informadas en nota.

Dichos importes han sido actualizados a las tasas de interés que se estiman aplicables, considerando adicionalmente los gastos legales y costas relacionadas que pudieran corresponder.

i) Cuentas de patrimonio neto

- Aportes de capital: Han sido medidos a su valor de origen reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2. La cuenta “Aportes de capital” se expone a su valor nominal y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste del capital”.
- Resultados no asignados: Corresponden a resultados sin asignación específica. Fueron determinados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2.
- Saldo por revaluación: Corresponde al incremento en el valor de los bienes de uso de la Empresa por la aplicación del modelo de revaluación especificado en la RT N° 31 de la FACPCE, que la Empresa optó por aplicar para las clases de activos “Líneas y redes eléctricas” y “Plantas generadoras – Ciclo combinado”, y ha sido medido a su valor reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2 neto del efecto del impuesto a las ganancias, tal como se describe en la nota 8. El criterio adoptado por la Empresa sobre el tratamiento del saldo por revaluación incluido en el patrimonio neto es el de transferirlo a “Resultados no asignados” en el momento de la baja de los bienes revaluados.

El saldo por revaluación no podrá ser distribuido ni capitalizado mientras permanezca como tal. En consecuencia, teniendo en cuenta el criterio adoptado mencionado en el párrafo precedente, la posibilidad de su distribución o capitalización sólo podrá darse en forma parcial en la medida de la transferencia a “Resultados no asignados” del neto resultante a partir de la baja del bien.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDD (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



j) Cuentas de resultados

i. Reconocimiento de ingresos:

- Ingresos originados por distribución de energía eléctrica y otros servicios relacionados: El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de energía eléctrica y otros servicios relacionados se produce en el momento de la prestación del servicio en función al cuadro tarifario vigente y a los procedimientos establecidos por el Ente Regulador de los Servicios Públicos (“ERSeP”). Las ventas no facturadas al cierre de cada ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la Gerencia. Se encuentran reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2.
- Ingresos por generación y venta de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (“MEM”): remunerados bajo la Resolución SE N° 387/2024 de aplicación en diciembre 2024, Resolución SCEM N° 20/2024 de aplicación en noviembre 2024, Resolución SE N° 285/2024 de aplicación en octubre 2024, Resolución SE N° 233/2024 de aplicación en septiembre 2024, Resolución SE N° 193/2024 de aplicación en agosto 2024, Resolución SE N° 99/2024 de aplicación desde junio a julio de 2024, Resolución SE N° 9/2024 de aplicación desde febrero de 2024 a mayo 2024, Resolución SE N° 869/2023 de aplicación desde noviembre de 2023 hasta enero de 2024, Resolución SE N° 750/2023 con aplicación desde septiembre 2023 hasta octubre 2023, Resolución SE N° 59/2023 emitida el 5 de febrero 2023 de aplicación desde marzo 2023 para la Central Ciclo Combinado Bicentenario y Resolución de la SE N° 826/2022 con aplicación desde noviembre de 2022 hasta agosto de 2023: Los ingresos se reconocen por i) disponibilidad de potencia mensual, y ii) energía generada y operada, en función del precio especificado en cada Resolución aplicable. Se encuentran reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2.
- Ingresos provenientes de otros servicios prestados: El reconocimiento contable de los ingresos provenientes de otros servicios prestados se produce en el momento de la prestación del servicio. Son determinados al valor de la contraprestación cobrada o a cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, determinando de esta manera los importes netos. Se encuentran reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2.

ii. Otras cuentas de resultados:

Las otras partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, excepto:

- los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso, amortizaciones de activos intangibles, bajas y consumos de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos;

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDD (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



- el resultado de inversiones en entes relacionados, que se determinó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional a partir de los estados contables de las sociedades controladas expresados en moneda de cierre; y
- los consumos de los ingresos diferidos relacionados con bienes de uso, que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos.

k) Impuesto a las ganancias

La Empresa determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente al momento en que las mismas se deducirán o gravarán en el impuesto a las ganancias.

El 16 de junio de 2021 se promulgó la Ley N° 27.630, que modifica la Ley del Impuesto a las Ganancias en cuanto a la tasa aplicable a las sociedades. La nueva norma establece escalas progresivas sobre la base de alícuotas marginales, escalonadas en tres segmentos según el nivel de ganancia neta imponible obtenida en cada período fiscal. La alícuota varía entre el 25% y el 35%. Estas modificaciones tienen vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021.

En relación al procedimiento de ajuste por inflación impositivo, la Ley N° 27.430 promulgada el 29 de diciembre de 2017 dispuso que el mencionado procedimiento tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Con fecha 4 de diciembre de 2018 se promulgó la Ley N° 27.468, la cual dispuso que, respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, el procedimiento del ajuste por inflación impositivo será aplicable en caso que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente. El ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, al que se arriba luego de aplicar la metodología fijada por la Ley, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio a partir de la vigencia de la Ley debe imputarse un sexto (1/6) en el primer período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco (5) períodos fiscales inmediatos siguientes. A partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021 el ajuste por inflación impositivo del ejercicio se computa en su totalidad, sin perjuicio de tener en cuenta los diferimientos de los dos ejercicios anteriores.

l) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con criterios contables vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Empresa efectúen estimaciones que inciden en la determinación de los importes de los activos y pasivos y en la revelación de contingencias a la fecha de

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



presentación de los estados contables. Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación (i) de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos, (ii) de las mermas y deterioros de materiales y repuestos, (iii) del valor recuperable de inversiones permanentes, bienes de uso y activos intangibles, (iv) del valor razonable de los bienes revaluados, (v) de provisiones para gastos y beneficios al personal, (vi) de provisiones incluidas en el pasivo y la determinación y consideración de la exposición a contingencias, (vii) de la provisión de energía pendiente de facturación, y (viii) de la provisión del impuesto a las ganancias. Las resoluciones e importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los resultados y los importes por los que los activos y los pasivos, incluidas las provisiones y las contingencias, son reconocidos y/o revelados en los presentes estados contables.

m) Presentación de información contable complementaria – Estados contables consolidados

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se presentan los estados contables consolidados de EPEC con sus sociedades controladas PAH EPEC Boca del Río SAU, PAH EPEC Pichanas SAU, PAH EPEC Cruz del Eje SAU y Parque Solar EPEC Arroyo Cabral SAU.

Tal como se menciona en nota 7, dichas sociedades no han concretado a la fecha operaciones que por sus magnitudes para EPEC puedan considerarse significativas. Por tal razón, la Empresa no considera relevante la preparación de estados contables consolidados como información complementaria, dado que resultarían sustancialmente iguales a los presentes estados contables.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



3. COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
3.1 Caja y bancos		
Caja	11.964.531	18.763.448
Bancos	175.301.352	667.693.211
Cuentas bancarias con partes relacionadas (nota 18.a)) ¹	4.648.074.355	10.527.471.982
Total	<u>4.835.340.238</u>	<u>11.213.928.641</u>
¹ Incluye 60.781.466 y 8.697.001.606 en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 respectivamente (anexo V)		
3.2 Créditos por ventas		
<u>Corrientes</u>		
Deudores por venta por distribución de energía	119.344.829.959	58.793.119.815
Energía pendiente de facturación	105.789.257.075	58.767.947.525
Partes relacionadas (nota 18.a))	8.840.779.739	3.722.669.077
Deudores morosos y en gestión judicial	4.527.143.717	6.986.197.279
Deudores por venta de telecomunicaciones	309.381.879	273.942.118
Subtotal	<u>238.811.392.369</u>	<u>128.543.875.814</u>
Menos:		
Previsión para deudores de cobro dudoso (anexo IV)	(4.527.143.717)	(6.986.197.278)
Total	<u>234.284.248.652</u>	<u>121.557.678.536</u>
<u>No corrientes</u>		
Deudores por venta por distribución de energía	2.656.888.130	3.205.962.578
Total	<u>2.656.888.130</u>	<u>3.205.962.578</u>

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
3.3 Otros créditos		
<u>Corrientes</u>		
Anticipos a proveedores ¹	6.450.341.213	4.165.544.065
Retenciones, anticipos y pago a cuenta del impuesto a las ganancias	-	10.495.619.605
Partes relacionadas (nota 18.a))	84.735.742.852	2.980.691.517
Deudores morosos y en gestión judicial	432.782.218	792.040.302
Gastos pagados por adelantado	411.349.758	154.000.644
Créditos diversos ²	3.799.237.108	2.946.539.998
Subtotal	<u>95.829.453.149</u>	<u>21.534.436.131</u>
 Menos:		
Previsión para deudores de cobro dudoso (anexo IV)	(432.782.218)	(792.040.303)
Total	<u>95.396.670.931</u>	<u>20.742.395.828</u>
 <u>No corrientes</u>		
Partes relacionadas (nota 18.a))	-	1.386.776.836
Créditos diversos	-	31.941.699
Total	<u>-</u>	<u>1.418.718.535</u>
 3.4 Bienes de uso		
Valor neto resultante (anexo III)	1.810.828.737.989	2.050.690.633.409
Ingresos diferidos relacionados con bienes de uso (nota 10.c))	(452.874.573.566)	(487.599.662.489)
Desvalorización de bienes de uso (nota 14)	(42.851.016.787)	(46.225.086.137)
Previsión para mermas y deterioros de materiales y repuestos (anexo IV)	(101.953.130)	(101.953.130)
Total	<u>1.315.001.194.506</u>	<u>1.516.763.931.653</u>

¹ Incluye 1.221.645.696 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 (anexo V)

² Incluye 14.315.961 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 (anexo V)

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
3.5 Deudas comerciales		
<u>Corrientes</u>		
CAMMESA	75.905.091.248	35.286.022.458
Proveedores y contratistas ¹	20.145.435.259	32.130.477.943
Partes relacionadas (nota 18.a))	1.110.654.993	140.784.462
Diversas	1.232.017.264	1.357.772.990
Total	<u>98.393.198.764</u>	<u>68.915.057.853</u>
<u>No corrientes</u>		
CAMMESA	-	28.614.825.978
Proveedores y contratistas (anexo V)	19.589.866.728	33.418.756.956
Depósitos recibidos en garantía	1.306.227.952	1.282.390.237
Total	<u>20.896.094.680</u>	<u>63.315.973.171</u>
3.6 Préstamos		
<u>Corrientes</u>		
Partes relacionadas (notas 9 y 18.a))	2.436.032.059	-
Total	<u>2.436.032.059</u>	<u>-</u>
<u>No corrientes</u>		
Partes relacionadas (notas 9 y 18.a))	16.972.222.222	-
Total	<u>16.972.222.222</u>	<u>-</u>
3.7 Remuneraciones y cargas sociales		
<u>Corrientes</u>		
Remuneraciones	6.501.603.495	6.326.955.636
Cargas sociales	3.474.911.413	3.379.901.618
Cargas sociales con partes relacionadas (nota 18.a))	6.320.597.302	6.117.257.400
Convenio de pago de obligaciones previsionales con partes relacionadas (nota 18.a))	3.110.093.785	2.648.120.964
Retenciones a depositar	1.636.488.015	325.033.179
Provisión para beneficios a empleados (nota 11)	26.935.294.987	26.034.940.174
Otras provisiones	9.425.559.430	9.669.676.824
Provisión por bonificación anual por eficiencia	38.282.693.674	37.463.727.201
Total	<u>95.687.242.101</u>	<u>91.965.612.996</u>

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDD (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>No corrientes</u>		
Provisión para beneficios a empleados (nota 11)	127.652.200.834	130.027.263.313
Convenio de pago de obligaciones previsionales con partes relacionadas (nota 18.a))	4.968.431.211	7.087.817.889
Total	<u>132.620.632.045</u>	<u>137.115.081.202</u>
3.8 Deudas fiscales		
<u>Corrientes</u>		
Impuesto al valor agregado	19.114.291.332	4.526.465.329
Provisión de impuesto a las ganancias (nota 5.a))	23.834.706.215	-
Retenciones, anticipos y pago a cuenta de impuesto a las ganancias	(5.929.038.459)	-
Tasas y recargos a depositar	24.810.904.873	14.719.780.457
Otras	2.631.723.770	1.089.935.419
Total	<u>64.462.587.731</u>	<u>20.336.181.205</u>
<u>No corrientes</u>		
Pasivo neto por impuesto diferido (nota 5.b))	169.891.228.909	231.342.362.517
Total	<u>169.891.228.909</u>	<u>231.342.362.517</u>
3.9 Otras deudas		
<u>Corrientes</u>		
Partes relacionadas (nota 18.a))	7.463.302.609	3.254.894.598
Diversas ¹	5.678.454.643	9.695.454.204
Total	<u>13.141.757.252</u>	<u>12.950.348.802</u>
¹ Incluye 5.660.516.883 y 9.656.392.287 en moneda extranjera, al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 respectivamente (anexo V).		
<u>No corrientes</u>		
Partes relacionadas (nota 18.a) y anexo V)	450.790.603	769.012.971
Diversas	56.785.840	123.658.908
Total	<u>507.576.443</u>	<u>892.671.879</u>

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
3.10 Ingresos por ventas		
Venta por distribución de energía	969.481.783.808	750.217.686.443
Venta por generación de energía	76.477.733.906	72.308.426.766
Partes relacionadas (nota 18.b))	33.409.860.298	24.272.327.557
Venta de servicios de telecomunicaciones	2.003.945.818	2.244.999.518
Otros ingresos	15.386.555.749	9.288.071.939
Total	<u>1.096.759.879.579</u>	<u>858.331.512.223</u>
3.11 Otros ingresos y egresos, netos		
Cargo neto por previsión para juicios y contingencias (anexo IV)	(2.878.430.668)	(8.164.017.219)
Acuerdo de regularización de obligaciones con CAMMESA (nota 13.a))	-	63.979.295.704
Diversos	8.114.287.793	6.647.173.044
Total	<u>5.235.857.125</u>	<u>62.462.451.529</u>
3.12 Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja y bancos (nota 3.1)	4.835.340.238	11.213.928.641
Inversiones temporarias (anexo I) ¹	45.642.423.292	52.347.082.246
Total	<u>50.477.763.530</u>	<u>63.561.010.887</u>

¹ Corresponde a saldo de inversiones temporarias en plazos fijos al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 respectivamente (Anexo I)

4. GARANTÍAS OTORGADAS - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Flujos de fondos cedidos en garantía:

Tal como se menciona en nota 13, con el objeto de garantizar el pago de la facturación emitida o a emitirse que sea correspondiente a compras de energía, potencia eléctrica y otros servicios en el MEM y del plan de pagos previsto en el Art. 89 de la Ley 27.701 y normativa complementaria, con fecha 17 de abril de 2023 EPEC cedió en garantía el derecho a cobro de las sumas de dinero que la Empresa posea acreditadas en su cuenta corriente recaudadora abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

La cesión de créditos antes mencionada tenía vigencia durante el plazo de 96 meses contados a partir del 17 de abril de 2023, o hasta la cancelación total del plan de pagos, lo que ocurra primero. Con fecha 24 de mayo de 2024 EPEC canceló la totalidad de las cuotas faltantes del plan de pago, no existiendo deuda por este concepto a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Esta cesión no impedía que la Empresa continuara operando con la mencionada cuenta bancaria y disponiendo en todo momento de los saldos allí depositados, en tanto no se produjera algún incumplimiento que habilitara a CAMMESA a utilizar la garantía instrumentada mediante dicha cesión.

b) Derechos crediticios cedidos en garantía:

Tal como se menciona en nota 9, con el objeto de garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones asumidas bajo el contrato de Apertura de Crédito con el Banco de la Provincia de Córdoba, EPEC cede y transfiere irrevocablemente al banco los derechos crediticios y/o patrimoniales y acciones que le corresponden y/o pudiesen corresponderle sobre la facturación generada y/o a generarse por la prestación del/de los servicio/s de energía, que EPEC brinda a ciertos usuarios especificados en el contrato.

Mientras la garantía no se torne exigible y/o operativa, EPEC tendrá la plena disponibilidad de los créditos cedidos y los percibirá directamente de los deudores cedidos.

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2024 la Empresa ha estimado un importe de 23.834.706.215 en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias. Al 31 de diciembre de 2023 la Empresa no estimó importe alguno en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias debido a que la pérdida impositiva estimada ascendió a 13.824.368.201 (6.348.336.663 en moneda de diciembre de 2023).

La apertura del cargo a resultados por impuesto a las ganancias al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Impuesto a las ganancias determinado	(23.834.706.215)	-
(Usos) Constitución de quebrantos impositivos	(2.221.917.832)	4.838.528.870
Variación en diferencias temporarias	8.577.559.657	(14.838.530.478)
Diferencia provisión del ejercicio anterior	-	(59.419.957)
Total	<u>(17.479.064.390)</u>	<u>(10.059.421.565)</u>

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



b) Composición del pasivo neto por impuesto diferido

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Previsiones y provisiones contables no deducidas impositivamente	57.546.358.406	59.810.611.215
Efecto ajuste por inflación fiscal	(131.525.171)	(1.136.687.995)
Quebranto impositivo	-	4.838.528.870
Diferencias de medición:		
Bienes de uso ⁽¹⁾	(381.122.945.674)	(461.328.912.307)
Ingresos diferidos relacionados con bienes de uso e ingresos diferidos expuestos en el pasivo	158.579.923.404	170.820.640.765
Diversos	(4.763.039.874)	(4.346.543.065)
Total pasivo neto por impuesto diferido	<u>(169.891.228.909)</u>	<u>(231.342.362.517)</u>

¹ Incluye (145.098.837.062) y (200.194.328.845) por revalúo de bienes de uso en 2024 y 2023 respectivamente, con efecto en el saldo por revaluación.

c) Conciliación del cargo a resultados por impuesto a las ganancias

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente al resultado neto antes del impuesto a las ganancias que surge del Estado de resultados de cada ejercicio, es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Ganancia del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	39.407.336.752	23.890.929.284
Tasa impositiva vigente	34,97%	35,00%
Impuesto a las ganancias a la tasa impositiva vigente	(13.781.531.552)	(8.361.825.249)
Diferencias permanentes		
Tope automóviles	(257.028.757)	(161.032.899)
Resultado fideicomisos	-	(2.282.078)
Otras diferencias permanentes	122.269.801	67.068.691
Efecto ajuste por inflación fiscal	2.466.682.886	6.275.909.382
Diferencia por el efecto de la exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(6.029.456.768)	(7.817.839.455)
Diferencia provisión del ejercicio anterior	-	(59.419.957)
Total impuesto a las ganancias	<u>(17.479.064.390)</u>	<u>(10.059.421.565)</u>

6. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Empresa organiza la administración de sus operaciones por segmentos, los cuales están identificados según las transacciones que realizan y/o servicios que ofrecen, así como también por el tipo de cliente.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



A continuación, se exponen los segmentos de negocios definidos por la Empresa:

- Mercado Distribuidor: agrupa las operaciones y resultados asociados con la distribución de energía de media y baja tensión que se realiza en la provincia de Córdoba, adquirida a través de CAMMESA. La Empresa comercializa la energía como distribuidora principalmente a:
 - a) cooperativas eléctricas, las cuales distribuyen la electricidad dentro de la jurisdicción que les corresponde en virtud de la normativa aplicable;
 - b) clientes residenciales, a quienes se les distribuye por medio de conexiones domiciliarias;
 - c) grandes consumidores; y
 - d) comercios, pequeñas industrias y profesionales.
- Mercado Generador: agrupa las operaciones y resultados asociados con la energía producida con 17 centrales de generación de electricidad, de las cuales 5 son térmicas, 11 son hidroeléctricas y una central, es de ciclo combinado. Las mismas se encuentran ubicadas en distintas localizaciones de la Provincia de Córdoba. La venta de energía es realizada a CAMMESA.
- Telecomunicaciones: agrupa las operaciones y resultados asociados con la prestación de servicios de datos e internet.

El Directorio de la Empresa supervisa los resultados de los segmentos de negocios separadamente, con el fin de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y la evaluación del rendimiento.

A continuación, se presentan los resultados por segmentos de negocios de la Empresa al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



	Mercado Distribuidor	Mercado Generador	Telecomunica- ciones	31/12/2024
Ingresos por ventas	1.018.278.199.855	76.477.733.906	2.003.945.818	1.096.759.879.579
Costo de los servicios vendidos	(743.769.265.530)	(103.775.083.879)	(1.566.717.122)	(849.111.066.531)
Resultado bruto	274.508.934.325	(27.297.349.973)	437.228.696	247.648.813.048
Gastos de comercialización	(99.028.516.860)	-	(36.102.526)	(99.064.619.386)
Gastos de administración	(36.453.661.126)	(5.693.229.126)	(632.810.412)	(42.779.700.664)
Resultado operativo	139.026.756.339	(32.990.579.099)	(231.684.242)	105.804.492.998
Resultado de inversiones en entes relacionados	-	442.782.354	-	442.782.354
Resultados financieros y por tenencia, netos (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	(41.554.749.623)	(24.116.432.224) ¹	(6.404.613.878)	(72.075.795.725)
Otros ingresos y egresos, netos	377.090.034	38.880.941	4.819.886.150	5.235.857.125
Resultado antes de impuesto a las ganancias	97.849.096.750	(56.625.348.028)	(1.816.411.970)	39.407.336.752
Impuesto a las ganancias				(17.479.064.390)
Ganancia neta del ejercicio				21.928.272.362

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



	Mercado Distribuidor	Mercado Generador	Telecomunicaciones	31/12/2023
Ingresos por ventas	783.778.085.939	72.308.426.766	2.244.999.518	858.331.512.223
Costo de los servicios vendidos	(687.379.812.313)	(74.975.753.797)	(1.498.130.517)	(763.853.696.627)
Resultado bruto	96.398.273.626	(2.667.327.031)	746.869.001	94.477.815.596
Gastos de comercialización	(96.694.733.066)	-	(295.024.640)	(96.989.757.706)
Gastos de administración	(38.202.872.854)	(5.910.672.396)	(548.924.015)	(44.662.469.265)
Resultado operativo	(38.499.332.294)	(8.577.999.427)	(97.079.654)	(47.174.411.375)
Resultado de inversiones en entes relacionados	-	1.038.988.940	-	1.038.988.940
Resultados financieros y por tenencia, netos (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	24.727.467.594	(15.461.595.409) ¹	(1.701.971.995)	7.563.900.190
Otros ingresos y egresos, netos	58.305.964.418	(92.995.585)	4.249.482.696	62.462.451.529
Resultado antes de impuesto a las ganancias	44.534.099.718	(23.093.601.481)	2.450.431.047	23.890.929.284
Impuesto a las ganancias				(10.059.421.565)
Ganancia neta del ejercicio				13.831.507.719

¹ Incluye 641.551.943 y 1.463.607.153 al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente, por la desvalorización de bienes de uso (nota 14)

7. PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOCIEDADES CONTROLADAS

En el marco del Programa RenovAr impulsado por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, la Empresa resultó adjudicada en la Ronda 2, con cuatro proyectos de generación de energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables, en aras de aumentar la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética del país conforme lo prescripto por las Leyes N° 26.190 y N° 27.191 y el Decreto N° 531/16 y su modificatorio.

A los efectos de celebración de los respectivos contratos de abastecimiento con CAMMESA, con fecha 27 de marzo de 2018 la Empresa constituyó cuatro sociedades anónimas unipersonales.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



El detalle de las sociedades controladas y el porcentaje de participación sobre el capital y los votos es el siguiente:

Sociedad	Porcentaje de participación
PAH EPEC Boca del Río SAU	100
PAH EPEC Pichanas SAU	100
PAH EPEC Cruz del Eje SAU	100
Parque Solar EPEC Arroyo Cabral SAU	100

Durante el mes de julio de 2021 Cammesa otorgó la habilitación comercial de la Central PAH Cruz del Eje por 500 kW y la Central Brochero Santo (PAH EPEC Boca del Río) por otros 500 kW de potencia instalada.

Durante el mes de noviembre 2023, EPEC, en su carácter de accionista resolvió la liquidación de la sociedad Parque Solar EPEC Arroyo Cabral SAU. En marzo 2024, EPEC, en su carácter de accionista, resolvió la liquidación de la sociedad PAH EPEC Pichanas SAU. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, ambas sociedades se encuentran en el proceso de liquidación.

Las sociedades controladas no han concretado a la fecha operaciones que, por sus magnitudes para EPEC, puedan considerarse significativas.

8. REVALUACIÓN DE BIENES DE USO

A partir del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, la Empresa ha optado por aplicar el modelo de revaluación de bienes de uso especificado en la Resolución Técnica N° 31 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para “Líneas y redes eléctricas”. A partir del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 extendió la aplicación de dicho modelo a la medición de “Plantas generadoras - Ciclo combinado”.

Las normas contables profesionales vigentes requieren que las revaluaciones se realicen en lo sucesivo con una regularidad que permita asegurar que el importe contable no difiera significativamente del valor razonable a la fecha de cierre de cada ejercicio. En consecuencia, la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los bienes revaluados. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe contable, será necesaria una nueva revaluación.

La variación de los valores razonables de los mencionados bienes de uso se ha medido en moneda homogénea de cierre de cada ejercicio y de manera que refleje su valor neto de los efectos de la inflación e impuesto a las ganancias, y se expone en el rubro “Resultados diferidos - Saldo por revaluación” en

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



el patrimonio neto. El saldo por revaluación no podrá ser distribuido ni capitalizado mientras permanezca como tal.

Los mencionados bienes de uso reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.2. no pueden superar el valor razonable determinado por dicha medición.

Con fecha 31 de diciembre de 2023 la empresa procedió a actualizar la revaluación sobre los rubros mencionados por considerar que el valor razonable de los mismos difería significativamente de su valor contable a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2023 el Directorio de la Empresa contrató como tasadores especialistas externos a la Universidad Nacional de Córdoba (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Laboratorio de Baja Tensión). Dado que para las mencionadas clases de bienes no existe un mercado activo en su condición actual, pero sí existe para bienes nuevos (sin uso), equivalentes en capacidad de servicio a los que son motivo de la medición, el valor razonable se determinó en base al costo de reposición de bienes nuevos equivalentes en capacidad de servicio, neto de las depreciaciones acumuladas que corresponda calcular para convertir el valor de los bienes nuevos a un valor equivalente al de los bienes usados motivo de la medición.

El incremento en el valor determinado por la revaluación de los mencionados bienes de uso de la Empresa al 31 de diciembre de 2023, reexpresados en moneda de cierre, neto de los efectos de la inflación e impuesto a las ganancias, ascendió a 57.007.778.071.

Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa ha considerado que los valores razonables de las “Líneas y redes eléctricas” no experimentaron cambios significativos respecto al valor reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.2, que hicieran necesaria una nueva revaluación.

Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa realizó una nueva medición de los valores razonables de la “Planta Generadora - Ciclo combinado”. La nueva medición fue determinada por la Gerencia de la Empresa de acuerdo con las mismas normas, supuestos y criterios utilizados por los tasadores externos al 31 de diciembre de 2023. La medición se determinó a partir del valor en dólares de la Central, que surge de la medición realizada por el tasador externo al 31 de diciembre de 2023. Se consideró el valor en dólares, que es la moneda en la cual fue realizada la tasación por considerarse la moneda más representativa para la estimación del valor razonable.

La disminución en el valor determinado por la revaluación de la Planta Generadora - Ciclo combinado al 31 de diciembre de 2024, neto de los efectos de la inflación e impuesto a las ganancias, ascendió a 102.320.199.024. Dicha disminución se expone en el rubro “Bienes de uso” por 157.415.690.807, el pasivo por impuesto diferido por 55.095.491.783 en el rubro “Deudas fiscales”, y el valor neto en el

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



rubro “Resultados diferidos - Saldo por revaluación” en el patrimonio neto por 102.320.199.024, tal como requieren las normas contables profesionales.

Los importes contables medidos a moneda de cierre del 31 de diciembre de 2024, que hubieran correspondido informarse en el estado de situación patrimonial respecto de la clase de bienes de uso en la que se optó por el modelo de revaluación, si éstos no se hubieran revaluado son:

Concepto	Neto resultante al 31/12/2024 (sin revaluación)	Revaluación	Neto resultante al 31/12/2024 (final)
Plantas generadoras - Ciclo combinado	160.412.706.558	61.218.272.471	221.630.979.029
Líneas y redes eléctricas	432.120.012.806	353.349.833.426	785.469.846.232
Total	592.532.719.364	414.568.105.897	1.007.100.825.261

9. CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO

Con fecha 6 de mayo del año 2024, EPEC celebró un contrato de Apertura de Crédito con el Banco de la Provincia de Córdoba (en adelante “el Banco”), por hasta la suma de 30.000.000.000 para ser destinado a financiar proyectos de inversiones, cuyo margen EPEC podrá disponer en forma total o parcial por un plazo máximo de 18 meses. Para el caso que la Empresa no utilizare en su totalidad el margen crediticio acordado en el plazo estipulado, el mismo caducará de pleno derecho.

En garantía del cumplimiento en tiempo y forma de todas y cada una de las obligaciones asumidas, EPEC cede y transfiere irrevocablemente al banco los derechos crediticios y/o patrimoniales y acciones que le corresponden y/o pudiesen corresponderle sobre la facturación generada y/o a generarse por la prestación del/de los servicio/s de energía, que EPEC brinda a ciertos usuarios especificados en el contrato.

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo adeudado asciende a 19.408.254.281, pagadero a partir de junio 2025 en 48 cuotas mensuales y consecutivas, y se expone 2.436.032.059 en Préstamos corrientes y 16.972.222.222 en Préstamos no corrientes.

10. INGRESOS DIFERIDOS RELACIONADOS CON BIENES DE USO

a) Cargo fijo Central Bicentenario (“CARFIJCEN”)

Bajo el contrato de abastecimiento con CAMMESA por la Planta de Ciclo Combinado Bicentenario, la remuneración recibida por EPEC en relación con la Central Pilar Bicentenario incluía un componente fijo (liquidado de manera segregada) por la potencia contratada y otro componente variable (también liquidado segregadamente) por la energía suministrada. El cargo fijo mencionado se denomina

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



CARFIJEN. Tal como surge de las notas comunicadas por CAMMESA y ratificadas por la ex Secretaría de Energía, el valor de dicho CARFIJEN tenía por objeto el repago de la inversión y/o financiamiento de la Central Pilar Bicentenario. De esta manera el CARFIJEN mensual cobrado coincidía con la cuota de los títulos de deuda emitidos por la Empresa para financiar la construcción de la Central Pilar Bicentenario.

La Empresa ha reconocido los ingresos por CARFIJEN Bicentenario en ganancias o pérdidas sobre una base sistemática en los períodos en que reconoce como gastos los costos relacionados que los mismos intentan compensar. Específicamente, la porción del CARFIJEN relacionada con la planta, se reconoció como un ingreso diferido, el cual se expone deduciendo del importe en libros de los activos con los que se relacionan en los estados contables y se transfiere a resultado del ejercicio (ganancia) sobre una base sistemática y racional a lo largo de la vida útil de los mismos. Por su parte, la porción del CARFIJEN relacionada al repago de los intereses y la diferencia de cambio, se reconoció en resultados a medida que se reconoció como costos, los intereses y diferencia de cambio del financiamiento que el CARFIJEN compensaba.

b) Transferencias de activos por parte de clientes ("Cargos por obras")

La Empresa recibió hasta el 31 de diciembre de 2019, transferencias de efectivo de sus clientes para ser destinado a la construcción de determinados bienes de uso. Las mencionadas transferencias fueron efectivizadas a través de "Cargos por obras", específicamente autorizados por el ERSeP, incluidos como parte de la facturación por venta de energía.

Con fecha 20 de diciembre de 2019 se promulgó la Ley N° 10.679, la cual modificó el Código Tributario Provincial, e incluyó, entre otras modificaciones, la eliminación de los mencionados cargos, a partir del 1° de enero de 2020.

La Empresa ha reconocido el pasivo por las transferencias recibidas de clientes en el rubro "Bienes de uso" como "Ingresos diferidos relacionados con bienes de uso" deduciendo el importe en libros de los activos con los que se relacionan, y reconocidos en resultados del ejercicio (ganancia) sobre una base sistemática y racional a lo largo de la vida útil de los activos con los que están relacionados, compensando el cargo por depreciación de los mencionados activos.

c) Exposición contable

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de "Ingresos diferidos relacionados con bienes de uso" incluidos en el rubro "Bienes de uso", descriptos en los acápite a) y b) anteriores, se exponen a continuación:

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Concepto	31/12/2024	31/12/2023
Cargo fijo Central Bicentenario ("CARFIJCEN")	172.786.767.189	197.180.193.146
Transferencias de activos por parte de clientes con afectación específica ("Cargos por obras")	280.087.806.377	290.419.469.343
Subtotal "Ingresos diferidos relacionados con bienes de uso"	452.874.573.566	487.599.662.489

Los "Ingresos diferidos relacionados con bienes de uso" que se han reconocido en resultados (ganancia) en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

Concepto	31/12/2024	31/12/2023
Cargo fijo Central Bicentenario ("CARFIJCEN")	24.393.425.957	24.393.425.957
Transferencias de activos por parte de clientes ("Cargos por obras")	11.219.281.204	11.362.564.915
Total reconocido en el rubro "Costo de los servicios vendidos" compensando el cargo por depreciaciones	35.612.707.161	35.755.990.872

11. PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

La Empresa posee planes de beneficios definidos a favor del personal basados, entre otros factores, en la edad, años de servicio y compensación recibida.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los planes vigentes son los siguientes:

a) Beneficio por terminación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Convenio Colectivo de Trabajo vigente, los empleados de la Empresa, como asimismo sus derechohabientes en el caso de trabajadores fallecidos en actividad, tienen derecho a percibir cuando se acojan a los beneficios de la jubilación, el pago de una bonificación por servicios prestados equivalente a diez (10) veces su última remuneración mensual cuando tuvieren hasta cinco (5) años de antigüedad. Este beneficio será aumentado en dos por ciento (2%) por cada año de servicio que exceda de los cinco (5) primeros.

b) Bonificación por años de servicio

De acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 78 del Convenio Colectivo de Trabajo vigente, la Empresa abona a los empleados que han alcanzado un cierto número de años de servicio, una retribución especial calculada en base al total de remuneraciones percibidas en el mes en que se cumple

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



con la antigüedad requerida, según el siguiente detalle:

Sexo	Antigüedad (años)	Bonificación
Masculino	20, 25, 30 y 35	1 vez el total de remuneraciones del mes
	40	2 veces el total de remuneraciones del mes
Femenino	17, 22, 27 y 32	1 vez el total de remuneraciones del mes
	37	2 veces el total de remuneraciones del mes

c) Pasividad anticipada voluntaria

Considerando lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 815/18, con fecha 6 de junio de 2018 la Empresa estableció por Resolución N° 81.181 un régimen de pasividad anticipada voluntaria, en el marco de la Ley N° 8.836, su Decreto Reglamentario N° 940/00, sus modificatorios y demás normas complementarias. A través del Decreto Provincial N° 1216/19, Decreto Provincial N° 695/2020 y Decreto Provincial N° 161/22 (modificatorios del Decreto Provincial N° 815/18) se dispuso la extensión del plazo de vigencia para la adhesión al régimen de pasividad anticipada voluntaria, en los mismos términos.

De acuerdo con estos regímenes, podían acogerse los empleados que (a) a la fecha definida en cada Decreto les faltare hasta diez años para reunir las condiciones y requisitos vigentes para la obtención de la jubilación ordinaria, y (b) solicitaren voluntariamente su inclusión dentro del plazo de vigencia para la adhesión

Las adhesiones a dichos programas requirieron la previa aceptación y aprobación de la Dirección mediante las Resoluciones respectivas. Dichas aprobaciones se materializaron en acuerdos, los cuales fueron posteriormente homologados ante la autoridad de aplicación en materia laboral.

Los empleados acogidos a estos regímenes tienen suspendido el deber de prestar servicios a la Empresa y tienen derecho al cobro de una remuneración mensual acotada según la cantidad de años restantes para la obtención de su jubilación ordinaria. Asimismo, la Empresa efectúa los pagos necesarios para satisfacer el total de las obligaciones previsionales que corresponderían si el empleado se encontrara prestando sus servicios a la Empresa.

A los fines de calcular el salario porcentual a recibir durante la pasividad, se consideraron las siguientes pautas:

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Años para obtener la jubilación	Porcentaje a liquidar
Hasta 5 años o menos	70%
Hasta 6 años	68%
Hasta 7 años	66%
Hasta 8 años	64%
Hasta 9 años	62%
Hasta 10 años	60%

Al 31 de diciembre de 2024, 437 empleados se encontraban adheridos al régimen de pasividad anticipada voluntaria.

El importe reconocido por los mencionados beneficios en el estado de situación patrimonial se ha determinado de la siguiente manera:

Pasivo reconocido	31/12/2024	31/12/2023
Valor actual de las obligaciones por beneficios definidos	154.587.495.821	156.062.203.487
Total pasivos reconocidos	154.587.495.821	156.062.203.487
Pasivo Corriente	26.935.294.987	26.034.940.174
Pasivo no Corriente	127.652.200.834	130.027.263.313
Total	154.587.495.821	156.062.203.487

El pasivo registrado por los mencionados beneficios ha sido expuesto en el rubro “Deudas por remuneraciones y cargas sociales”.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Empresa no posee ningún activo relacionado con sus planes de beneficios definidos.

Los importes reconocidos por los mencionados beneficios en el estado de resultados de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	31/12/2024	31/12/2023
Costo de los servicios	4.759.044.438	2.150.457.482
Costo por intereses	145.645.891.543	67.600.592.588
(Ganancias) pérdidas actuariales netas	(34.672.790.571)	83.504.946.616
Total	115.732.145.410	153.255.996.686

La imputación de dichos conceptos en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ha sido la siguiente:

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Rubro	31/12/2024	31/12/2023
Costo de los servicios vendidos	2.862.848.413	1.275.438.777
Gastos de comercialización	1.115.363.186	516.039.496
Gastos de administración	780.832.839	358.979.209
Resultados financieros y por tenencia, netos (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	110.973.100.972	151.105.539.204
Total	115.732.145.410	153.255.996.686

El detalle de la variación de la obligación por planes de beneficios definidos en los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Saldo al inicio del ejercicio	156.062.203.487	195.901.285.515
Costo de los servicios	4.759.044.438	2.150.457.482
Costo por descuento a valor actual	145.645.891.543	67.600.592.588
(Ganancias) pérdidas actuariales netas	(34.672.790.571)	83.504.946.616
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(87.766.152.980)	(166.682.912.670)
Pagos efectuados	(29.440.700.096)	(26.412.166.044)
Saldo al cierre del ejercicio	154.587.495.821	156.062.203.487

Los principales supuestos actuariales utilizados para el cálculo del valor presente de las obligaciones fueron los siguientes:

Variable	Terminación/BAS	PAV
Tasa real de descuento	5%	5%
Tasa anual de inflación para el próximo año	25,9%	25,9%
Incremento salarial por inflación	100% ⁽¹⁾	100% ⁽¹⁾
Incremento salarial por Carrera	2%	2%
Tasa de mortalidad (al 100%)	RP 2000	RP 2000
Tasa de invalidez (al 50%)	PDT 85 Class 1	-
Tasa de rotación (al 2,50%)	SOA Turnover 2003	-

⁽¹⁾ La tasa de inflación anual salarial es el 100% de la tasa anual de inflación

La longevidad promedio a la edad de jubilación de los jubilados actuales se relaciona con el régimen ordinario de 65 años para los hombres y 60 años para las mujeres.

Los planes de beneficios están sujetos a los principales riesgos:

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



- Riesgo salarial: el valor presente del pasivo del plan de beneficios definidos se calcula por referencia a los salarios futuros de los participantes del plan. Como tal, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la responsabilidad del plan.

- Riesgo de longevidad: el valor presente de la responsabilidad del plan de beneficios definidos se calcula por referencia a la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan durante y después de su empleo. Un aumento en la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará el pasivo relacionado con el plan.

12. SITUACIÓN TARIFARIA ACTUAL Y OTRAS CUESTIONES REGULATORIAS

12.1 Generación

Los ingresos de la Empresa relacionados a la actividad de generación eléctrica provienen de: i) ventas de acuerdo a la normativa vigente en el MEM bajo la administración de CAMMESA, y ii) Programas RenovAr (Resolución MEyM N° 275-E/2017).

Resoluciones de la Secretaría de Energía – Ministerio de Economía (SE)

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía publica las Resoluciones que establecen los precios de remuneración para los generadores de energía.

Los valores de remuneración están expresados en pesos argentinos para cada tipo de energía generada, y contemplan la remuneración por i) disponibilidad de potencia mensual, y ii) energía generada y operada.

Se detallan a continuación las últimas Resoluciones publicadas por la Secretaría de Energía con vigencia en los ejercicios 2023 y 2024:

Resolución SE N°	Publicación	Período de aplicación	Aplicable a:
826/2022 SE	12 de diciembre de 2022	Transacciones desde noviembre de 2022 hasta agosto de 2023	Todas las centrales de la Empresa
59/2023 SE	5 de febrero de 2023	Transacciones desde marzo de 2023	Central Ciclo Combinado Bicentenario
750/2023 SE	6 de septiembre de 2023	Transacciones de septiembre y octubre de 2023	Todas las centrales de la Empresa
869/2023 SE	27 de octubre de 2023	Transacciones de noviembre de 2023 hasta enero de 2024	Todas las centrales de la Empresa
9/2024 SE	8 de febrero de 2024	Transacciones desde febrero de 2024 hasta mayo 2024	Todas las centrales de la Empresa
99/2024 SE	14 de junio de 2024	Transacciones desde junio 2024 hasta julio 2024	Todas las centrales de la Empresa
193/2024 SE	2 de agosto de 2024	Transacciones de agosto 2024	Todas las centrales de la Empresa
233/2024 SE	30 de agosto de 2024	Transacciones de septiembre 2024	Todas las centrales de la Empresa

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Resolución SE N°	Publicación	Período de aplicación	Aplicable a:
285/2024 SE	30 de septiembre de 2024	Transacciones de octubre 2024	Todas las centrales de la Empresa
20/2024 S.C.E.M	1 de noviembre de 2024	Transacciones de noviembre 2024	Todas las centrales de la Empresa
387/2024 SE	3 de diciembre de 2024	Transacciones de diciembre 2024	Todas las centrales de la Empresa
603/2024 SE	31 de diciembre de 2024	Transacciones de enero 2025 en adelante	Todas las centrales de la Empresa

A continuación, se detallan las unidades generadoras de la Empresa:

Generador	Localidad	Tipo	Potencia instalada en MW	Esquema de remuneración vigente al 31/12/2024
Complejo Hidroeléctrico Río Grande	Río Grande	Hidroeléctrica	750	Resolución SE N° 387/2024
Central Pilar Bicentenario	Pilar	Ciclo combinado	465	Resolución SE N° 59/2023 y N°387/2024
Central Los Molinos	Xanaes (Segundo)	Hidroeléctrica	50	Resolución SE N° 387/2024
Central Sudoeste	Córdoba Capital	Termoeléctrica	50	Resolución SE N° 387/2024
Central Las Playas	Villa María	Termoeléctrica	48	Resolución SE N° 387/2024
Central Levalle	Levalle	Termoeléctrica	46	Resolución SE N° 387/2024
Central San Francisco	San Francisco	Termoeléctrica	39	Resolución SE N° 387/2024
Central Reolín	Ctalamochita (Tercero)	Hidroeléctrica	33	Resolución SE N° 387/2024
Central Deán Funes	Córdoba Capital	Termoeléctrica	32	Resolución SE N° 387/2024
Central San Roque	Suquía (Primero)	Hidroeléctrica	24	Resolución SE N° 387/2024
Central Cassafousth	Paraje 2° Usina	Hidroeléctrica	17	Resolución SE N° 387/2024
Central La Viña	Los Sauces	Hidroeléctrica	16	Resolución SE N° 387/2024
Central Fitz Simon	Ctalamochita (Tercero)	Hidroeléctrica	11	Resolución SE N° 387/2024
Central Piedras Moras	Ctalamochita (Tercero)	Hidroeléctrica	6	Resolución SE N° 387/2024
Central La Calera	Suquía (Primero)	Hidroeléctrica	4	Resolución SE N° 387/2024
Central Los Molinos 2	Xanaes (Segundo)	Hidroeléctrica	4	Resolución SE N° 387/2024
Central Cruz Del Eje	Quilpo	Hidroeléctrica	2	Resolución SE N° 387/2024

Resolución Secretaría de Energía – Ministerio de Economía (SE) N° 294/2024

Con fecha 1° de octubre de 2024 se publicó la Resolución SE N° 294/2024, la cual establece un “Plan de Contingencia y Previsión para meses críticos del período 2024/2026” con la finalidad de evitar, reducir o mitigar la crítica condición de abastecimiento de energía.

Se invita a Generadores titulares de Centrales de Generación Térmica sin contrato de abastecimiento MEM y que no hayan adherido al acuerdo dispuesto en la Resolución SE N° 59/2023, y que se

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



encuentren en los nodos identificados como críticos, a adherir a un Compromiso de Disponibilidad de Potencia y Mejora de la Confiabilidad para los meses de verano e invierno 2024/2026

En tal sentido, dicho acuerdo establece una remuneración adicional de U\$D 2.000/MW-mes, en caso de alcanzar una disponibilidad de potencia comprometida.

Asimismo, fija los porcentajes de reducción proporcional sobre valores de disponibilidad de potencia (MW/MES) y valores para la energía generada de acuerdo al tipo de combustible asignado.

El acuerdo también extingue la figura del “Mantenimiento Estacional” para la remuneración de potencia. A partir de la entrada en vigencia a la suscripción de dicho acuerdo, cualquier indisponibilidad de la potencia de la unidad generadora derivada de cualquier falla propia o por imposibilidad de consumir el combustible asignado en el despacho económico que origine su indisponibilidad para el despacho económico, será tratada como una indisponibilidad forzada.

EPEC decidió adherir a este acuerdo para las Centrales encuadradas dentro de las especificidades establecidas por la mencionada resolución.

Proyectos adjudicados enmarcados dentro de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional RenMDI – Res. SE N° 36/2023.

Con fecha 31 de enero de 2023 se publicó la Resolución N° 36/2023 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía la cual convocó a interesados en ofertar en el Proceso de Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el MEM de energía eléctrica de fuentes renovables de generación – RenMDI. La convocatoria se realizó en dos renglones denominados “Generación Renovable para sustituir generación forzada” (Renglón 1) y “Generación Renovable para diversificar la matriz” (Renglón 2), por una potencia requerida total de 620 MW.

EPEC, en su carácter de agente generador del MEM participó de la misma presentando un total de 11 proyectos de generación de fuentes renovables de distintas tecnologías distribuidos en varios puntos geográficos de la provincia de Córdoba.

Con fecha 18 de julio de 2023, la Resolución N° 609/2023 de la Secretaría de Energía adjudicó a EPEC los 11 proyectos de energía renovables, según el siguiente detalle:

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Proyecto	Renglón	Tecnología	Potencia
CMH Cruz del Eje	2	Minihidro	1 MW
CMH La Viña	2	Minihidro	6 MW
CMH Pichana	2	Minihidro	0,787 MW
CMH San Marcos Sud	2	Minihidro	0,660 MH
CMH Villa María	2	Minihidro	0,670 MH
CTBG Bajo Grande	2	Biogas	0,660 MH
CTBRS Piedras Blancas	2	Biogas relleno sanitario	3 MW
PS Cruz del Eje	1	Solar	3,5 MW
PS San Francisco del Chañar	1	Solar	6 MW
PS San Francisco	1	Solar	3 MW
PS Villa María	1	Solar	3 MW

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se han celebrado los respectivos contratos de abastecimiento con CAMMESA y se comenzará con la construcción de las centrales.

Las remuneraciones por generación de energía se harán efectivas a partir del mes inmediato posterior al de la fecha de habilitación comercial de cada Central.

Proyectos Adjudicados enmarcados dentro de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional – Res. SE N° 621/2023.

Con fecha 26 de julio de 2023 se publicó la Resolución 621/2023 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía la cual, mediante una convocatoria Nacional e Internacional invitaba a incorporar generación de fuente térmica con el objeto de mejorar la confiabilidad y las condiciones de abastecimiento del MEM y del MEMSTDF, mediante la provisión de la energía suministrada y la puesta a disposición de potencia contratada a través de centrales termoeléctricas nuevas o con menos de 15.000 horas de uso verificado, a exclusivo criterio de CAMMESA, pudiendo sustituir generación existente de baja confiabilidad y eficiencia.

EPEC, en su carácter de agente generador del MEM participó de la misma presentando un total de 4 proyectos de generación desde fuente térmica distribuidas en varios puntos de la geografía de la provincia de Córdoba.

La calidad técnico-económica de los proyectos presentados por EPEC, sumados a la beneficiosa ubicación geográfica de la provincia y los nodos sobre los que ésta aporta, posibilitaron que estos 4 proyectos fueran adjudicados bajo la Resolución SE N° 961/2023 para iniciar su fase de aprobación y cumplimentación de requisitos.

Los proyectos adjudicados se detallan a continuación:

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Proyecto	Tecnología	Potencia
CT CC BICENTENARIO PILAR (MEJORA)	CCr	28 Mw
CT NUEVA ZANICHELLI	MG	99,8 Mw
CT MALAGUEÑO	MG	99,8 Mw
CT NUEVA SAN FRANCISCO	TG	58 Mw

La citada resolución, también establece que las remuneraciones por generación de energía, se harán efectivas a partir de la emisión del DTE del mes inmediatamente posterior al de la fecha de habilitación comercial de cada Central.

Mediante nota NO-2023-153876959 la Secretaria de Energía de la Nación, en el marco de los Decretos N° 70/23 y 55/23 del Poder Ejecutivo Nacional, instruyó a CAMMESA la suspensión temporal de la emisión de documentación comercial según cláusula 22.3 del pliego, no siendo de aplicación lo previsto en la cláusula 22.5 del mencionado pliego, hasta nueva notificación de la Secretaría.

Con fecha 16 de abril de 2024 mediante Resolución SE N° 45/2024 se proroga desde el 14 de abril de 2024 por 60 días el plazo para la suscripción de los contratos de abastecimiento.

Con fecha 8 de julio de 2024, la Resolución SE N° 151/2024 deroga la adjudicación dispuesta por la Resolución SE N° 961/2023 y el procedimiento de convocatoria dispuesto por la Resolución SE N° 621/2023 e instruyó a CAMMESA a reintegrar los montos abonados como consecuencia de la Convocatoria y su adjudicación.

12.2 Distribución

La Ley N° 24.065 establece el marco regulatorio general del mercado eléctrico, designando al Ente Nacional de Regulación de la Electricidad, en adelante “ENRE”, como organismo de regulación y control. EPEC se encuentra también alcanzada por las leyes de la Provincia de Córdoba y las normativas dictadas por las autoridades provinciales de contralor.

En Córdoba, la autoridad provincial de control es el Ente Regulador de los Servicios Públicos, en adelante “ERSeP”, un organismo de carácter autárquico dependiente del Ministerio de de Infraestructura y de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba creado en virtud de la Ley Provincial N° 8.835. Dicho ente es responsable por el control y regulación de la prestación del servicio de energía, aprobación de los cuadros tarifarios, control de obras de electrificación y resolución de reclamos y conflictos de los usuarios.

Asimismo, el Estatuto Orgánico de EPEC, aprobado por la Ley Provincial N° 9.087, dispone que la Empresa pondrá a consideración del ERSeP, las tarifas y demás servicios que suministre, acompañando los estudios técnicos que reflejan los resultados del cuadro tarifario, y así también, establece que los precios y tarifas serán estructurados con sujeción a un criterio técnico-económico que garantice el desarrollo del sistema eléctrico provincial, asegure las mejores tarifas para los usuarios y procure la mejor calidad de servicio.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Estructura tarifaria

La tarifa de EPEC está compuesta por: (i) un cargo por la electricidad adquirida en el MEM, determinado por el costo de compra de energía, compra de potencia, por el cargo de transporte de esa energía, y otros cargos menores cobrados por CAMMESA, (ii) el cargo por Valor Agregado de Distribución (“VAD”) destinado a permitir que la Empresa cubra sus gastos de operación y mantenimiento para prestar el servicio.

Normativa aplicable

Se detalla a continuación un resumen de las últimas normativas aprobadas por el ente regulador con impacto en la tarifa de EPEC por distribución de energía:

RG ERSeP ⁽¹⁾	Fecha de publicación	Fecha de vigencia	Concepto	Variación global aplicada
N°151/2023	27/12/2023	Desde 1/1/2024	- Traslado a tarifa del incremento del VAD (FAT 4to trim 2023 y factor de corrección 3er trim 2023 aplicado sobre cuadros parciales)	16,43%
N° 1/2024	18/1/2024	Para cada presentación posterior	- Aprobación del mecanismo especial para la determinación de tarifas mensual (FAM) en reemplazo del trimestral (FAT).	
N° 4/2024	7/2/2024	Desde 1/1/2024	- Traslado a tarifa del incremento del VAD (FAM Enero 2024 aplicado sobre cuadros parciales)	No aplicado por cambio de precios estacionales. Es reemplazada por la RG ERSeP N°10/24
N° 10/2024	9/2/2024	Desde 9/2/2024 Desde 1/2/2024	- Traslado a tarifa del incremento del VAD, aprobado por Res. ERSeP N° 04/2024, mas implementación de parte del remanente de las actualizaciones trasladadas a las tarifas plenas. -Traslado de variaciones de precios mayoristas (Res. N° 07/2024 SE)	8,45% 75,72%
N° 14/2024	1/3/2024	Desde 1/3/2024	- Traslado a tarifa del incremento del VAD (FAM Febrero 2024 aplicado sobre cuadros parciales)	12,05%
N° 75/2024	19/6/2024	Desde 19/6/2024	- Traslado a tarifa del incremento del VAD (FAM Marzo y Abril 2024)	No aplicado

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



RG ERSeP ⁽¹⁾	Fecha de publicación	Fecha de vigencia	Concepto	Variación global aplicada
N° 76/2024	19/6/2024	Desde 1/6/2024	-Traslado de variaciones de precios mayoristas (Res. N° 90 y 92/2024 SE) - Aprobación del cuadro tarifario para Generación distribuida.	21,77%
N° 77/2024	19/6/2024	Desde el día 1° del mes inmediato posterior	- Aprobación del mecanismo de actualización tarifaria del VAD en base a las publicaciones de la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba	
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024	19/06/2024	19/06/2024	Aplicación FAM marzo y abril 2024 y remanentes de aplicaciones tarifarias aprobadas previamente.	13,21%
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024 y 97/2024	29/06/2024 (Publicación de Cuadro tarifario en la WEB)	01/07/2024	Aplicación FAM mayo y junio 2024	3,92%
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024 y 97/2024	2/08/2024 (Publicación del cuadro tarifario en la WEB en reemplazo del publicado el 30/7/2024)	01/08/2024	Variación Tarifaria por cambio en Costos de Compra del Mercado Eléctrico Mayorista Resolución SE N°192/2024 y recálculo de Cuadros Tarifarios por Variación FAM julio 2024	5,46%
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024 y 97/2024	30/08/2024 (Publicación del cuadro tarifario en la WEB)	01/09/2024	Variación Tarifaria por cambio en Costos de Compra del Mercado Eléctrico Mayorista Resolución SE N°234/2024 y Variación FAM mes agosto 2024	5,20%
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024 y 97/2024	01/10/2024 (Publicación del cuadro tarifario en la WEB – en reemplazo del publicado el 30/09/2024)	01/10/2024	Variación Tarifaria por FAM mes septiembre 2024 y por cambio en Costos de Compra y Transporte del Mercado Eléctrico Mayorista Resolución SE N°283/2024	3,01%
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024 y 97/2024	1/11/2024 (Publicación del cuadro tarifario en la WEB – en reemplazo del publicado el 31/10/2024)	1/11/2024	Variación Tarifaria por FAM mes octubre 2024 y por cambio de precios del FNEE Resolución SCEYM N°19/2024	2,69%

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



RG ERSeP ⁽¹⁾	Fecha de publicación	Fecha de vigencia	Concepto	Variación global aplicada
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024 y 97/2024	30/11/2024	1/12/2024	Variación Tarifaria por FAM mes noviembre 2024	1,73%
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024 y 97/2024	30/12/2024	1/01/2025	Variación Tarifaria por FAM mes diciembre 2024	1,53%
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024 y 97/2024	17/01/2025	19/01/2025	Adecuación de Tarifa Social Provincial - Resolución MDSyPE N°166/2025.	0,88%
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024 y 97/2024	31/01/2025	1/02/2025	Variación Tarifaria por FAM mes enero 2025 y por cambio en Costos de Compra y Transporte del Mercado Eléctrico Mayorista Resolución SE N°24/2025 y 26/2025	2,71%
Según procedimiento determinado en RG ERSeP N° 77/2024 y 97/2024	06/02/2025 (Publicación del cuadro tarifario en la WEB – en reemplazo del publicado el 31/01/2025)	1/02/2025	Variación Tarifaria por FAM mes enero 2025 y por cambio en Costos de Compra y Transporte del Mercado Eléctrico Mayorista Resolución SE N°24/2025, 26/2025 y 36/2025	1,77%

Resolución N° 90/2024 SE

El 4 de junio de 2024, mediante Resolución N° 90/2024, la Secretaría de Energía de la Nación establece que durante el Período de Transición, desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, para la demanda residencial de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o por otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica, se deja sin efecto los toques de consumo establecidos en la Resolución SE N° 649 de fecha 13 de septiembre de 2022 y sus modificaciones, los que serán reemplazados por los siguientes:

- a) Para la demanda de usuarios categorizados en el Nivel 2 (con excepción de los usuarios incluidos en el Artículo 2° de la presente medida y por el período allí establecido), el límite del consumo base se fija en trescientos cincuenta (350) kWh/mes.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



- b) Para la demanda de usuarios categorizados en el Nivel 3 (con excepción de los usuarios incluidos en el Artículo 2° de la presente medida y por el período allí establecido), el límite del consumo base se fija en doscientos cincuenta (250) kWh/mes.

En su artículo N°2 establece que, para el mismo período (1° de junio y el 31 de agosto de 2024) la demanda de usuarios de energía eléctrica que no tengan acceso al servicio de gas natural por redes y gas propano indiluido por redes, y se encuentren en las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas IIIa, IVa, IVb, IVc, IVd, V y VI, correspondiente a las zonas bio-ambientales bajo norma IRAM 11603/2012, determinadas en la Ley N° 27.637 de Ampliación del Régimen de Zona Fría, el consumo base se establecerá del siguiente modo:

- a) Para la demanda de usuarios categorizados en el Nivel 2, el consumo base se fija en setecientos (700) kWh/mes.
b) Para la demanda de usuarios categorizados en el Nivel 3, el consumo base se fija en quinientos (500) kWh/mes.

En su artículo N°3 y 4 establece que los consumos realizados por encima del “consumo base” se consideran consumos excedentes para los efectos de la valorización del componente Energía que será trasladado a las tarifas. También se establecen las bonificaciones en el precio de la potencia y energía que recibirán los usuarios de N2 (71,92%) y N3 (55,94%).

En su artículo N°6 se instruye para que, durante el período de transición a las Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio y de Pueblo, y otras categorías de usuarios sin fines de lucro asimilables se aplique el precio correspondiente al consumo base de los usuarios residenciales del Nivel 2 para el total del volumen consumido.

Resolución N° 77/2024 ERSEP

Mediante RG ERSeP N° 77/2024 de fecha 19 de junio de 2024, el ente regulador aprueba en su artículo N° 1 el mecanismo de actualización tarifaria mediante el cual, los incrementos a trasladar a las tarifas, en lo estrictamente relacionado con el Valor Agregado de Distribución (VAD), se hará en base a las publicaciones que la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba efectúe respecto de los resultados de la Fórmula de Adecuación Mensual (FAM), erigiéndose dicha resultante en límite insoslayable y tope de los incrementos a aplicar. En lo relativo al traslado a tarifas de las variaciones de los costos de compra mayorista fijados en la órbita nacional, será llevado a cabo por medio del mecanismo de Pass Through. Ambos procedimientos calculados conforme a las pautas establecidas en la presente para cada caso y resoluciones precedentes dictadas por este ERSeP.

En su artículo N°2 y 3 establece que, que los Cuadros Tarifarios así determinados, entrarán en vigencia respecto de los consumos del día primero del mes inmediato posterior y deberán ser publicados por EPEC con la antelación suficiente en su página web y deberán ser elevados al ERSeP, conjuntamente con sus bases de cálculo, para su conocimiento, la intervención de su competencia y la consecuente publicación en su página web oficial.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Resolución N° 97/2024 ERSEP

Mediante RG ERSeP N° 97/2024 de fecha 16 de julio de 2024, el ente regulador aprueba que los Cuadros Tarifarios que EPEC determine de conformidad con las previsiones del artículo 1° de la Resolución General N° 77/2024, cuando resulten de ajustes del Valor Agregado de Distribución (VAD), deberán ser publicados por dicha Empresa con la antelación suficiente en su página web y entrarán en vigor respecto de los consumos efectuados a partir del primer día del mes inmediato posterior a dicha publicación. Mientras que, cuando surjan del traslado de variaciones de los costos de compra mayorista, su vigencia se corresponderá con lo dispuesto por la respectiva normativa nacional y que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, se encuentran plenamente vigentes las disposiciones correspondientes a la Resolución General N° 77/2024, en todo lo que no haya sido objeto de aclaración o complemento por medio de la presente.

DNU 1023/2024

Con fecha 19 de noviembre de 2024 el Poder Ejecutivo proroga la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el Decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023, en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural y las acciones que de ella deriven, hasta el 9 de julio de 2025.

Resolución de N°166 del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción de empleo

Con fecha 10 de enero de 2025 el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción de empleo modifica el régimen de los beneficios correspondientes a la Tarifa de Energía Eléctrica establecidos en los artículos 5° del Decreto Nro. 1357/2006 y 4° del Decreto N° 2164/2017, modificados por el Artículo 1° del Decreto N° 43/2019, conforme al siguiente detalle:

- a) Hogares pobres o carenciados: (i) Hasta los primeros 150 kWh del consumo mensual total (consumo base mensual), se aplicará una reducción del 50% sobre el Valor Agregado de Distribución (VAD) de la tarifa aplicable a usuarios residenciales de EPEC. Este beneficio no podrá exceder el importe equivalente al 50% del VAD de la Distribuidora que preste el servicio al usuario, si fuera diferente de EPEC. Por el consumo en exceso, se aplicará la tarifa residencial. La Tasa de Conexión y/u otros conceptos de similares características o finalidades serán exentos de cargo.
- b) Hogares indigentes: (i) Hasta el consumo base mensual, se otorgará una reducción equivalente al 100% del VAD de la tarifa aplicable a usuarios residenciales de EPEC. Este beneficio no podrá superar el importe equivalente al 100% del VAD de la Distribuidora correspondiente, si esta no fuera EPEC. Por el consumo en exceso a tales módulos de reducción, se aplicará la tarifa residencial. La Tasa de Conexión y/u otros conceptos de similares características o finalidades serán exentos de cargo.
- c) Discapacitados: Equivalente a los beneficios en materia de energía eléctrica para Hogares Indigentes.


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



- d) Jubilados – Pensionados: De acuerdo al monto de los ingresos corresponderán los beneficios equivalentes en materia de energía eléctrica para Hogares Indigentes o Pobres, según corresponda.
- e) Entidades sin fines de lucro: Equivalente los beneficios en materia de energía eléctrica para Hogares Indigentes.

Además modifica la Tarifa social de energía eléctrica – servicio sin medición: será aplicable a servicios o suministros de carácter residencial ubicados en loteos contemplados en la Resolución N° 0015-01 de la Dirección Provincial de la Vivienda y similares. También será aplicable a asentamientos vulnerables o situaciones socioeconómicas que justifiquen su aplicación, previa fundamentación y aprobación del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo o quien lo sustituya. Los beneficios en materia de energía eléctrica serán equivalentes a los otorgados a Hogares Indigentes.

Resolución de SE-MEC N°24/2025

Con fecha 31 de enero de 2025 la Secretaría de Energía dispone la equiparación de los porcentajes de bonificación a aplicar al precio estacional de la electricidad (PEST) y el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) para los consumos base de los usuarios categorizados en el Nivel 2 – “Bajos Ingresos” y Nivel 3 – “Ingresos Medios”, manteniendo la focalización de la ayuda en los usuarios de Nivel 2. En consecuencia, a partir del 1° de febrero de 2025, las bonificaciones establecidas en las Resoluciones Nros. 90 y 91, ambas de fecha 4 de junio de 2024 de esta Secretaría, quedarán reemplazadas por las bonificaciones que se establecen en el Anexo que forma parte integrante de la mencionada medida.

Bonificación Res.SE-MEC N°24/2025					
		Nivel 2		Nivel 3	
		Base	Excedente	Base	Excedente
Electricidad		65%	0%	50%	0%

Resolución de SE-MEC N°36/2025

Con fecha 6 de febrero de 2025 la Secretaría de Energía publica esta resolución modificando la Resolución de SE-MEC N°24/2025. En consecuencia, a partir del 1° de febrero de 2025, las bonificaciones establecidas en las Resoluciones N. 90 y 91, ambas de fecha 4 de junio de 2024 de esta Secretaría, quedarán reemplazadas por las bonificaciones que se establecen en el Anexo que forma parte integrante de la mencionada medida.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Bonificación Res.SE-MEC N°36/2025

	N2	N3
Febrero	71,29%	55,40%
Marzo	70,66%	54,86%
Abril	70,03%	54,32%
Mayo	69,40%	53,78%
Junio	68,77%	53,24%
Julio	68,15%	52,70%
Agosto	67,52%	52,16%
Septiembre	66,89%	51,62%
Octubre	66,26%	51,08%
Noviembre	65,63%	50,54%
Diciembre	65%	50%

Resolución ERSeP N° 14/2025 - audiencia pública anual 2025

Con fecha 21 de febrero de 2025, se publica en Boletín Oficial la resolución ERSeP 14/2025, dando cierre a lo tratado en Audiencia Pública del 12 de febrero 2025 que había sido convocada mediante resoluciones ERSeP N° 2856/2024 y N° 68/2025.

En esta resolución se convalidan los ajustes tarifarios derivados de las sucesivas actualizaciones del Valor Agregado de Distribución determinadas conforme a la Fórmula de Adecuación Mensual (FAM), implementados por EPEC en relación a las variaciones de costos acaecidas a lo largo del año 2024, de conformidad con los informes de inflación publicados oficialmente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), identificados como “Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM)”, el IPC Nacional y el IPC Provincial, dándose también por cumplido el requisito de la periodicidad anual en la celebración de Audiencia Pública, acorde a lo estipulado por las Resoluciones Generales ERSeP Nros. 19/2017 y 01/2024.

También establece la continuidad de la aplicación de la Fórmula de Adecuación Mensual (FAM) y del mecanismo de Pass Through, que permitan a EPEC la actualización mensual de su Valor Agregado de Distribución y el traslado a tarifas de las variaciones de sus costos de abastecimiento, respectivamente, deberá llevarse a cabo de conformidad con las previsiones de las Resoluciones Generales ERSeP Nros. 01/2024, 77/2024 y 97/2024, resultando el Pass Through abarcativo del traslado de los precios y costos de compra de la energía eléctrica y potencia, transporte y otros costos asociados, que surjan del Mercado Eléctrico Provincial u otro ámbito de compra y venta de energía y potencia que la autoridad de aplicación y/o la regulación provincial establezca.

Aprueba la actualización de los ponderadores de la Fórmula de Adecuación Mensual (FAM) determinados por EPEC conforme a la proyección de costos para el año 2025, detallados en el considerando respectivo y la modificación de la metodología de cálculo establecida en la Resolución General ERSeP N° 44/2019 y consecuentemente la actualización de las Tarifas de Generación

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Distribuida aplicables a partir del 1° de marzo de 2025, a la energía inyectada a la red eléctrica pública por parte de los Usuarios Generadores encuadrados bajo las previsiones de la Ley Nacional N° 27424 y de la Ley Provincial N° 10604, considerando EPEC a tales efectos, los valores de pérdidas de red evitadas indicados en el Anexo N° 1 de la presente, y dejándose establecido que dichas tarifas deberán ser ajustadas por la propia Empresa, cada vez que los precios y/o demás conceptos intervinientes en su cálculo sufran variaciones, materializándose su modificación en el mismo acto en que se efectúen las adecuaciones de sus Cuadros Tarifarios, en el marco del procedimiento tramitado en el Expediente N° 0521-081586/2024 y de la Audiencia Pública celebrada con fecha 12 de febrero de 2025.

Se aprueba, además, la unificación de los incisos 5.2.b y 5.2.c de la Tarifa N° 5.2 - Otros Usuarios Especiales, de los Cuadros Tarifarios de EPEC y la unificación de las tarifas destinadas a Usuarios del Distribuidor que correspondan a Organismos Públicos de Salud y/o Educación, con las destinadas al resto de los Usuarios del Distribuidor, en ambos casos con demanda de potencia igual o mayor a 300 kW, contemplados en la Tarifa N° 3 - Grandes Consumos, en la Tarifa N° 4 - Cooperativas de Electricidad y en la Tarifa N° 5 - Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y Otros Usuarios Especiales, todas de los Cuadros Tarifarios de EPEC, haciendo extensiva dicha medida a las Cooperativas Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Córdoba, en virtud de los efectos causados por esta modificación sobre la referida Tarifa N° 4, también de los Cuadros Tarifarios de EPEC.

Finalmente se aprueba la incorporación de las Tarifas por Bandas Horarias aplicables por EPEC a los Usuarios encuadrados bajo la Tarifa N° 1 - Residencial y bajo la Tarifa N° 2 - General y de Servicios, que cuenten con medición inteligente.

Resolución ERSeP N° 94/2024 - audiencia pública anual 2024

Con fecha 6 de mayo de 2024 se envió nota al ente regulador con solicitud de Audiencia Pública. El ERSeP convocó la audiencia para el 28 de mayo 2024 donde EPEC expuso los siguientes puntos: i) cumplimiento del tope máximo para la aplicación del mecanismo de adecuación tarifaria derivada de la implementación de la Fórmula de Adecuación Trimestral (FAT) y Factor de Corrección (FC), correspondientes a los cuatro trimestres del 2023, y periodicidad anual en la celebración de Audiencia Pública, acorde a lo estipulado por el artículo 3° y 4° de la Resolución General ERSeP N° 19/2017; ii) aplicación del mecanismo Pass Through; continuar con la aplicación de la Fórmula de Adecuación Trimestral (FAT) con los valores para los ponderadores “k” de la Fórmula de Adecuación de Costos calculados para el año 2024; iii) aprobar adecuación en las Consideraciones Adicionales del Suministro Eléctrico de los cuadros Tarifarios respecto al Criterio de Demanda para Tarifa de Servicio de Peaje; iv) incorporar el Cargo por Potencia Adquirida correspondiente al costo de abastecimiento en el Mercado Eléctrico Mayorista administrado por CAMMESA para los Grandes Usuarios y Cooperativas y aprobar presentación de Cuadro Tarifario Resumido que facilite la lectura, identificación y comprensión de las tarifas a usuarios consumidores y usuarios generadores.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



13. REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y RÉGIMEN ESPECIAL DE CRÉDITOS

a) Art. 87 Ley 27.591 – Régimen Especial de Regularización de Obligaciones y Régimen Especial de Créditos

En diciembre 2022, EPEC celebró un acta acuerdo con la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, en el marco del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones (RERO), Art.1 de la Resolución N° 40/21 y Resolución N° 642/22, ambas de la Secretaría de Energía. En dicho Acuerdo la Secretaría de Energía reconoce a EPEC un crédito por las políticas implementadas en beneficio de la demanda durante la vigencia del Decreto N° 311/20 y otro por el mantenimiento de tarifas establecido en el Art.5 de la Ley 27.541. Los mencionados créditos fueron aplicados a la cancelación de la deuda al MEM y a CAMMESA correspondiente al saldo total calculado al 30 de septiembre de 2020.

Del mencionado acuerdo EPEC se obliga a aplicar los créditos reconocidos por las políticas implementadas en beneficio de la demanda con destino excluyente a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados, priorizando aquellos que hayan resultado beneficiarios del Decreto N° 311/20 y a celebrar acuerdos con los prestadores de distribución de energía eléctrica no agentes del MEM que otorgan el servicio en el área de concesión de EPEC y mantengan deuda con ella en materia de regularización de deuda y régimen especial de créditos.

Con fecha 31 de marzo de 2023, el ERSeP prestó conformidad a la modalidad de implementación propuesta por EPEC para la aplicación de los créditos a los usuarios morosos alcanzados y cooperativas.

Finalmente, en el mes de abril de 2023 se instrumentó con CAMMESA el Acuerdo de Regularización de obligaciones con el MEM en los términos antes descriptos.

b) Art. 89 Ley 27.701 y Resolución SE N° 56/2023 – Plan de Regularización de deuda

El Art. 89 de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 prevé que la Secretaría de Energía establecerá una unidad de medida de valor homogénea vinculada a las transacciones por consumos que asegure el valor del crédito e implementará un plan de regularización de deuda de hasta 96 cuotas mensuales.

En dicho marco, a través de la Resolución N° 56 de la Secretaría de Energía de fecha 5 de febrero 2023 se aprobó el Plan de Regularización de deudas y el modelo de Carta Oferta a suscribir entre el agente distribuidor y CAMMESA. Asimismo, dispuso la creación de la unidad de medida de valor homogénea. A los efectos de la consolidación de deuda en un valor homogéneo, se utilizará la Fórmula de Conversión estipulada, convirtiendo los saldos pendientes de pago mes a mes por un Valor Homogéneo (VH - Megavatio Hora) producto de dividir los saldos pendientes de pago mensuales por el Precio de Conversión (Precio Monómico ponderado Estacional del MEM) del tercer mes anterior al precio correspondiente al mes de vencimiento de la transacción para el caso de la conversión de la deuda a valores homogéneos y cuota del plan de pagos. CAMMESA deberá publicar los mencionados precios a los efectos de la aplicación de la presente medida.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Por nota NO-2023-29670115-APN-SE#MEC de fecha 17 de marzo 2023 la Secretaría de Energía prorrogó hasta el 30 de abril de 2023 el plazo para instrumentar el Plan con CAMMESA.

Con fecha 14 de abril de 2023, EPEC presentó a CAMMESA la propuesta de adhesión al Plan de Regularización de deuda previsto en el Art.89 de la Ley 27.701 y la Resolución SE N° 56/2023, por las transacciones de agosto 2022 a diciembre 2022, y se comprometió al pago de la deuda en 96 cuotas mensuales y consecutivas, abonándose la primera de ellas el día 24 de mayo de 2023.

A través de nota NO-2023-113743449-APN-SE#MEC de fecha 26 de septiembre de 2023, la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA a otorgar a EPEC los créditos establecidos en la Resolución SE N° 575/2023, e indicó que dichos créditos debían aplicarse a la cancelación de la deuda convertida en MWh reconocida por EPEC al adherir al Plan de regularización de deuda.

A través de la nota B-169814-1 de fecha 9 de octubre de 2023 CAMMESA remitió la mencionada nota a EPEC junto con el detalle de los créditos en MWh correspondientes, calculados conforme la fórmula de cálculo prevista en el anexo de la Resolución SE N° 575/2023.

Atento a lo dispuesto, con fecha 10 de octubre de 2023, se celebró una adenda a la Carta Oferta de fecha 14 de abril de 2023, correspondiente al Plan de regularización de deuda, en la cual se aplica el crédito reconocido por la Secretaría de Energía al saldo de deuda pendiente de cancelación al 30 de septiembre de 2023. EPEC se comprometió al pago del remanente en 91 cuotas mensuales y consecutivas, abonándose la primera de ellas el día 25 de octubre de 2023.

Con fecha 24 de mayo de 2024 EPEC canceló la totalidad de las cuotas faltantes del plan de pago, no existiendo deuda por este concepto a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Contrato de cesión de créditos en garantía

Con fecha 17 de abril de 2023, se realizó la cesión en garantía mencionada en la nota 4 de los presentes estados contables, a través de la cual EPEC garantizó a CAMMESA el pago de i) la facturación emitida o a emitirse que sea correspondiente a compras de energía, potencia eléctrica y otros servicios en el MEM, incluyendo cargos, recargos e intereses, que se devenguen a partir del 1° de marzo de 2023 inclusive; y ii) el pago del plan de pagos mencionado en la nota 13.b).

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la Empresa cedió irrevocablemente en garantía el derecho al cobro de las sumas de dinero que la Empresa posea acreditadas en su cuenta corriente recaudadora abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

El contrato de cesión de créditos se encontraba vigente durante 96 meses contados a partir del 17 de abril de 2023, o hasta la cancelación total de la deuda del plan de pagos, lo que ocurriera primero. Con fecha 24 de mayo de 2024 EPEC canceló la totalidad de las cuotas faltantes del plan de pago, no existiendo deuda por este concepto a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDD (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Esta cesión no impedía que la Empresa continuara operando con la mencionada cuenta bancaria y disponiendo en todo momento de los saldos allí depositados, en tanto no se produjera algún incumplimiento que habilitara a CAMMESA a utilizar la garantía instrumentada mediante dicha cesión.

14. COMPLEJO HIDROELÉCTRICO RÍO GRANDE

Al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 la Empresa ha evaluado la existencia de indicadores de desvalorización sobre el Complejo Hidroeléctrico Río Grande, examinando información interna y externa, y ha estimado el monto recuperable del Complejo Generador para determinar si existe una pérdida por desvalorización.

La Empresa considera que existe una desvalorización cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable. En ese caso, la Empresa reconoce una pérdida por dicho exceso.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos costos de venta. Al 31 de diciembre de 2024 el valor recuperable del Complejo fue determinado en función de su valor de uso, el cual utiliza proyecciones de flujos de efectivo que son descontados a su valor presente empleando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor de uso, la Gerencia estimó los flujos de fondos futuros para el bien de uso identificado, en base a: i) datos financieros y la estimación de proyecciones ingresos y costos del Complejo, ii) un horizonte temporal de 16 años asociado a la vida útil remanente del Complejo, la cual ha sido estimada en base a las proyecciones técnicas efectuadas por la Gerencia de Generación de la Empresa responsable de la operación del Complejo y teniendo en consideración las inversiones y mantenimientos necesarios para su adecuado funcionamiento y nivel de prestación de servicio, iii) tasa de descuento real en pesos después de impuestos del 12,40%, determinada a través del método del Costo de Capital Medio Ponderado.

Las proyecciones de ingresos y costos fueron preparadas sobre la base de estimaciones principalmente relacionadas a: (i) esquema de remuneración y modalidad de actualización de los valores de la remuneración prevista en la Resolución N° 387/2024 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía; (ii) desempeño operativo del Complejo; (iii) evolución de los costos a incurrir; (iv) necesidades de mantenimientos e inversiones por recambio tecnológico a realizar para el adecuado funcionamiento del Complejo y nivel de prestación de servicio, y el financiamiento para realizar dichas inversiones y (v) las variables macroeconómicas.

Como resultado de comparar el valor recuperable determinado de acuerdo a la metodología descrita en los párrafos anteriores y el valor en libros al 31 de diciembre de 2024, el cual resulta de reexpresar su costo de incorporación al patrimonio antes descrito en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, neto de la depreciación acumulada al cierre del ejercicio, la Empresa ha reconocido un recupero de la desvalorización del Complejo. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, el recupero de la desvalorización reconocido ha impactado en el resultado del ejercicio, en el rubro “Resultados financieros y por tenencia, netos (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)” por 641.551.943. Al 31 de diciembre

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el valor residual de la mencionada desvalorización ascendía a 42.851.016.787 y 46.225.086.137, respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se evidencian nuevos indicios de deterioro que impacten en el valor recuperable del Complejo.

Acuerdo para el aumento de disponibilidad de potencia y actualización tecnológica

Con fecha 25 de agosto de 2023 se celebró un acuerdo entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y EPEC, con el objeto de establecer el marco, condiciones y los compromisos que las partes asumen para llevar a cabo las inversiones necesarias para la puesta en servicio de la totalidad de la potencia instalada del Complejo Hidroeléctrico Río Grande y su actualización tecnológica en condiciones de operación confiable.

EPEC se comprometió a realizar un llamado a licitación pública para la contratación de la ejecución de los trabajos necesarios. Una vez comunicada la preselección de la licitación, la Secretaría instruyó a CAMMESA para que proceda a la suscripción de un Contrato de Abastecimiento con EPEC.

En dicho marco, con fecha 29 de noviembre de 2023, se celebró el contrato de abastecimiento entre CAMMESA y EPEC, con sujeción a lo dispuesto por la Resolución SE N° 917/2023.

El contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes a fin de que EPEC lleve a cabo las inversiones necesarias para la ejecución de un plan integral de rehabilitación y modernización de los equipos del Complejo Hidroeléctrico Río Grande, a fin de poner a disposición de CAMMESA la disponibilidad de potencia del equipamiento de generación del Complejo en forma confiable y en los términos de este contrato, el cual tendrá una duración de 60 meses contados a partir del mes en que EPEC comunique a la Secretaría de Energía y a CAMMESA el resultado de la licitación. Se establece una remuneración adicional por inversiones (RMA) a partir del mes de adjudicación de la licitación. En forma independiente de la RMA, EPEC continuará percibiendo la remuneración establecida en la Resolución SE N° 869/2023 y sus continuadoras, considerándose la RMA una remuneración suplementaria con destino específico a la compensación de las inversiones que EPEC deberá realizar para la ejecución del plan de inversiones acordado con la Secretaría de Energía.

Mediante Nota N° NO-2024-07677676-APN-SE#MEC de fecha 22 de enero de 2024 la Secretaría de Energía de la Nación solicitó a EPEC la suspensión de la entrada en vigencia del citado Contrato de Abastecimiento, lo que fue respondido e impugnado por EPEC.

15. FONDO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO PROVINCIAL

La Ley N° 10.928 publicada el 15 de diciembre de 2023 modifica la Ley N° 10.679 estableciendo la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 del “Fondo para el Desarrollo Energético Provincial (FODEP)”, destinado a la financiación y ejecución de las obras de infraestructura e inversiones para el mejoramiento, adecuación y modernización de los servicios de provisión, distribución,

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



comercialización, transporte y peaje del sistema eléctrico en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

El FODEP se integra con el aporte obligatorio que deben realizar todos los usuarios del sistema de energía eléctrica de la Empresa. El monto del mencionado aporte era el equivalente al 5% aplicable sobre el importe neto total facturado a cada usuario por los servicios de provisión, distribución, transporte y peaje de energía eléctrica, en cada período liquidado. Con fecha 15 de diciembre 2021, la Ley N° 10.789 establece que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para adecuar las alícuotas correspondientes a los aportes obligatorios para el FODEP hasta un valor máximo del 10%, con posterior ratificación por parte de la Legislatura Provincial. Con fecha 21 de enero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 40/2022, el cual establece la adecuación de las alícuotas correspondientes a los aportes obligatorios para el FODEP a partir del 1° de febrero 2022, elevándolas al 6,5% (para usuarios con medición de potencia en media y alta tensión y peaje) y 10% (para usuarios sin medición de potencia y con potencia en baja tensión).

Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Ley N° 10.853 designa a EPEC como agente de percepción del FODEP sobre los importes netos correspondientes a los costos totales por el abastecimiento de energía eléctrica y potencia que los usuarios de los servicios de transporte y peaje adquieran directamente al Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.).

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los importes percibidos por EPEC, por cuenta y orden del Estado Provincial y transferidos al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba ascendieron a 46.184.521.910 y 30.168.104.453 (valor expresado en moneda de cierre) respectivamente.

16. CONVENIO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ENERGÉTICO CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – APORTES DEL ESTADO

Con fecha 8 de noviembre de 2019, la Empresa celebró un convenio con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada por el Ministerio de Servicios Públicos, para el Fomento y Desarrollo Energético, con vigencia desde el 1° de enero de 2019, el cual fue aprobado por Decreto Provincial N° 1285/19.

A través del mencionado convenio, el Gobierno de la Provincia de Córdoba se compromete a realizar todas las gestiones para la obtención de fuentes de financiamiento para efectuar a la Empresa los aportes de capital necesarios para: a) atender los programas, regímenes y políticas de fomento de la Provincia de Córdoba en materia tarifaria eléctrica; y b) el desarrollo y ejecución de las obras de infraestructura e inversiones que permitan la implementación de mejoras e innovaciones del sistema eléctrico y de la prestación de los servicios de provisión, distribución, transporte y peaje. A su vez se acordó que todos los importes abonados para atender los programas, regímenes y políticas de fomento de la Provincia en materia

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



tarifaria eléctrica constituyen aportes de capital a la Empresa.

La Empresa ha percibido en dicho concepto del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en el ejercicio económico anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, 37.888.360.458 y 35.081.773.817 (valor expresado en moneda de cierre), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa ha capitalizado parte de los aportes recibidos en el ejercicio y los reservados a cuenta de futuros aportes al cierre del ejercicio anterior, por un importe de 36.712.184.900 (33.906.422.122 a valores nominales) mediante las resoluciones de Directorio de fecha 19 de abril, 12 de julio, 4 de octubre y 20 de diciembre de 2024. Se mantienen a cuenta de futuros aportes de capital 5.476.629.914, los cuales se exponen en el rubro “Otras deudas corrientes”, hasta la formalización de la aprobación por parte del Directorio de la Empresa, en función de lo que requieren las normas contables profesionales argentinas.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, mediante Resolución N° 313/2024, 314/2024 y 315/2024 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se dispuso la realización de aportes de capital para obras e inversiones eléctricas por 75.073.028.345, los cuales a la fecha de cierre del ejercicio se encontraban pendientes de integración y se exponen en el rubro “Aportes del estado” dentro del patrimonio neto. A la fecha de emisión de los presentes estados contables EPEC ha recibido transferencias por 6.155.930.104 a cuenta de los aportes comprometidos en resoluciones mencionadas anteriormente.

17. APERTURA DE SALDOS DE INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS SEGÚN EL PLAZO ESTIMADO DE COBRO O PAGO Y SEGÚN DEVENGUEN O NO INTERÉS

a) La apertura de los saldos de inversiones temporarias, créditos y deudas, según el plazo estimado de cobro o pago, es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>
Saldos de inversiones temporarias y créditos:	
De plazo vencido	46.901.822.112
Sin plazo establecido	1.115.910.620
A vencer	
en el 1er trimestre	345.182.040.558
en el 2do trimestre	24.451.390.746
en el 3er trimestre	23.100.284.701
en el 4to trimestre	21.807.695.237
a más de un año	2.656.888.133
Total	<u>465.216.032.107</u>

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



	<u>31/12/2024</u>
Saldos de deudas:	
De plazo vencido	-
Sin plazo establecido	14.836.574.323 ⁽¹⁾
A vencer	
en el 1er trimestre	184.042.613.289
en el 2do trimestre	34.153.752.689
en el 3er trimestre	20.548.424.438
en el 4to trimestre	20.750.375.042
a más de un año	170.996.525.390 ⁽²⁾
Total	<u>445.328.265.171</u>

⁽¹⁾ Incluye 210.921.874 expuesto en el rubro "Ingreso diferido", como no corriente.

⁽²⁾ No incluye el saldo por pasivo neto por impuesto diferido, el cual asciende a 169.891.228.909.

b) La apertura de los saldos de inversiones temporarias, créditos y deudas, según devenguen o no interés o actualización, es la siguiente:

Saldos de inversiones temporarias y créditos:

Concepto	<u>31/12/2024</u>	
	<u>Importe</u>	<u>TNA</u>
Saldos que devengan interés		
Inversiones temporarias		
- Plazos fijos	45.287.083.573	29%
- Fondos comunes de inversión – Sociedades relacionadas	82.140.684.607	⁽¹⁾
- Bono del Tesoro Nacional	786.071.658	⁽²⁾
Subtotal	<u>128.213.839.838</u>	
Créditos por ventas		
- Deudores por venta de energía	59.362.625.459	69%
Subtotal	<u>59.362.625.459</u>	
Otros Créditos		
- Créditos con Sociedades Relacionadas	22.124.619	31,94%
- Créditos diversos	908.793.864	81%
Subtotal	<u>930.918.483</u>	
Saldos que no devengan interés	276.708.648.327	
Total	<u>465.216.032.107</u>	

⁽¹⁾ El rendimiento promedio de las participaciones en cuotas partes de fondos comunes de inversión fue del 36% durante el año 2024.

⁽²⁾ El rendimiento promedio de las inversiones mantenidas en Bonos del Tesoro Nacional durante el año 2024 fue del 96%.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8

**Saldos de deudas:**

Concepto	31/12/2024	
	Importe	TNA
Saldos que devengan interés		
Deudas por remuneraciones y cargas sociales		
- Convenio de pago de obligaciones previsionales con partes relacionadas	2.574.711.656	(1)
Subtotal	2.574.711.656	
Préstamos		
- Préstamos con partes relacionadas	19.300.000.000	Badlar + 6%
Subtotal	19.300.000.000	
Saldos que no devengan interés	423.453.553.515	
Total	445.328.265.171	

(1) Se actualiza por el índice de variación salarial publicado por la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

18. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los datos de las partes relacionadas de la Empresa al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Entidad	Actividad	Carácter
PAH EPEC Boca del Río SAU	Generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.	Sociedad controlada
PAH EPEC Pichanas SAU	Generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.	Sociedad controlada
PAH EPEC Cruz del Eje SAU	Generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.	Sociedad controlada
Parque Solar EPEC Arroyo Cabral SAU	Generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.	Sociedad controlada
Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba	Gobernación de la Provincia de Córdoba.	Parte relacionada
Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba	Organismo público con el objetivo de mejorar la calidad de vida y asegurar el bienestar de los adultos mayores de Córdoba.	Parte relacionada

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Entidad	Actividad	Carácter
Banco de la Provincia de Córdoba S.A.	Entidad bancaria pública que provee servicios y productos financieros.	Parte relacionada
Entidades dependientes del Gobierno de la Provincia de Córdoba	Incluye Ministerios, Secretarías, Agencias y entes con el objeto de organizar y dirigir juegos de azar; organizar y vender productos turísticos; brindar enseñanza y educación; salud, etc.	Parte relacionada
Otras entidades autárquicas y empresas del Estado Provincial	Incluye entes y empresas con el objeto de organizar y dirigir juegos de azar; organizar y vender productos turísticos; brindar enseñanza y educación; salud, etc.	Parte relacionada

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



a) Los saldos con partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

Entidad	Caja y bancos		Inversiones temporarias		Créditos por venta		Otros créditos corrientes	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Banco de la Provincia de Córdoba S.A.	4.648.074.355	10.527.471.982	91.465.631.519	64.988.460.278	141.185.140	76.963.104	-	-
Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba	-	-	-	-	167.917.321	6.911.092	-	-
Entidades dependientes del Gobierno de la Provincia de Córdoba	-	-	-	-	8.440.795.087	3.613.051.773	9.511.380.292	2.836.336.181
Otras entidades autárquicas y empresas del Estado Provincial	-	-	-	-	90.882.191	25.743.108	-	-
PAH EPEC Pichanas SAU	-	-	-	-	-	-	71.321.080	4.511.381
PAH EPEC Boca del Río SAU	-	-	-	-	-	-	4.060.000	5.313.433
Parque Solar EPEC Arroyo Cabral SAU	-	-	-	-	-	-	71.893.135	129.217.089
PAH EPEC Cruz del Eje SAU	-	-	-	-	-	-	4.060.000	5.313.433
Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba	-	-	-	-	-	-	75.073.028.345	-
Total	4.648.074.355	10.527.471.982	91.465.631.519	64.988.460.278	8.840.779.739	3.722.669.077	84.735.742.852	2.980.691.517

Entidad	Otros créditos no corrientes	
	31/12/2024	31/12/2023
PAH EPEC Boca del Río SAU	-	770.193.407
PAH EPEC Cruz del Eje SAU	-	616.583.429
Total	-	1.386.776.836

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Entidad	Deudas comerciales		Préstamos corriente		Préstamos no corriente	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Banco de la Provincia de Córdoba	-	-	2.436.032.059	-	16.972.222.222	-
Entidades dependientes del Gobierno de la Provincia de Córdoba	1.110.654.993	140.784.462	-	-	-	-
Total	1.110.654.993	140.784.462	2.436.032.059	-	16.972.222.222	-

Entidad	Deudas por remuneraciones y cargas sociales, corriente		Deudas por remuneraciones y cargas sociales, no corriente		Otras deudas corrientes		Otras deudas no corrientes	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba	9.430.691.087 ⁽¹⁾	8.765.378.364 ⁽¹⁾	4.968.431.211 ⁽²⁾	7.087.817.889 ⁽²⁾	-	-	-	-
Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba	-	-	-	-	7.463.302.609	3.254.894.598	450.790.603	769.012.971
Total	9.430.691.087	8.765.378.364	4.968.431.211	7.087.817.889	7.463.302.609	3.254.894.598	450.790.603	769.012.971

⁽¹⁾ Incluye 3.110.093.785 y 2.648.120.964 por Convenio de pago de obligaciones previsionales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

⁽²⁾ Corresponde a deuda por Convenio de pago de obligaciones previsionales.

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



- b) Las operaciones realizadas con partes relacionadas durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

Entidad	Ingresos por ventas		Remuneraciones y cargas sociales		Servicios de terceros	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba	2.500.219.831	4.073.150.259	-	-	-	-
Banco de la Provincia de Córdoba S.A.	1.474.616.124	1.005.840.192	-	-	-	-
Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba	148.461.303	92.608.944	(35.043.872.049)	(45.440.239.415)	-	-
Entidades dependientes del Gobierno de la Provincia de Córdoba	28.751.780.755	18.746.918.791	-	-	(7.931.659.303)	(6.000.411.423)
Otras entidades autárquicas y empresas del Estado Provincial	534.782.285	353.809.371	-	-	-	-
Total	33.409.860.298	24.272.327.557	(35.043.872.049)	(45.440.239.415)	(7.931.659.303)	(6.000.411.423)

Entidad	Canon por uso de recursos hídricos		Impuestos, tasas y contribuciones		Otros ingresos	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Entidades dependientes del Gobierno de la Provincia de Córdoba	(1.419.622.702)	(324.222.102)	(184.494.407)	(283.976.239)	23.110.577	19.572.311
PAH EPEC Boca del Rio S.A.U.	-	-	-	-	2.035.157	4.652.820
PAH EPEC Cruz del Eje S.A.U.	-	-	-	-	2.035.157	4.652.820
Total	(1.419.622.702)	(324.222.102)	(184.494.407)	(283.976.239)	27.180.891	28.877.951

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



Entidad	Resultados financieros	
	31/12/2024	31/12/2023
Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba	(854.194.148)	(778.280.953)
Banco de la Provincia de Córdoba S.A.	30.529.765.879	120.128.742.104
Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba	(7.337.098.999)	(12.464.154.506)
PAH EPEC Boca del Río SAU	94.632.187	466.836.085
PAH EPEC Pichanas SAU	584.230	2.728.203
PAH EPEC Cruz del Eje SAU	85.591.711	366.181.854
Parque Solar EPEC Arroyo Cabral SAU	17.146.573	80.070.079
Total	22.536.427.433	107.802.122.866

19. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados. Basado en esta evaluación, se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración o revelación en los estados contables excepto los mencionados en las notas 12 y 16 de los presentes estados contables.


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUÉRTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



ANEXO I

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024

(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)

(expresados en moneda homogénea - en pesos)

INVERSIONES TEMPORARIAS

Denominación	Cantidad	Valuación	Saldos al 31/12/2024	Saldos al 31/12/2023
<u>Plazos Fijos</u>				
Depósitos a plazo fijo			45.642.423.292	52.347.082.246
<u>Cuotapartes en fondos comunes de inversión:</u>				
Champaquí Renta – Clase “B”	38.622.176.786	1,1881	45.888.012.416	1.654.308.685
Champaquí Renta – Clase “D”	1.307.327.111	1,0764	1.407.273.445	-
Champaquí Inmediato – Clase “B” Plus	2.043.411.406	4,7598	9.726.356.304	-
Champaquí Inmediato – Clase “B”	-	-	-	9.740.217.677
Champaquí Inmediato – Clase “C”	2.399.837.280	8,5658	20.556.650.961	1.246.851.660
Champaquí Inmediato – Clase “D” Plus	1.378.057.139	4,7879	6.598.020.447	-
FIMA Premium - Clase “C”	33.814.568	67,2318	2.273.415.868	19.677.028.741
<u>Letras y Bonos del Tesoro Nacional</u>				
Bono Rep. Argentina USD STEP UP 2030 (AL30)	892.756	880,50	786.071.658	735.160.601
Bono Nación Moneda Dual (TDJ24-001)	-	-	-	9.396.769.378
Totales			<u>132.878.224.391</u>	<u>94.797.418.988</u>


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



ANEXO II

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)
 (expresados en moneda homogénea - en pesos)

PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOCIEDADES CONTROLADAS

Denominación	Acciones	Valor de libros 31/12/2024	Valor de libros 31/12/2023	Información sobre el emisor al 31 de diciembre de 2024				
				Actividad principal	Fecha	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Participación
Participaciones permanentes en sociedades controladas								
PAH EPEC Boca del Río SAU	1.000	2.004.708.142	1.244.990.953	Generación de energía	31/12/2024	2.004.708.142	259.717.189	100%
PAH EPEC Pichanas SAU	1.000	31.821.211	155.837.144	Generación de energía	31/12/2024	31.821.211	(25.172.394)	100%
PAH EPEC Cruz del Eje SAU	1.000	1.641.593.191	962.976.279	Generación de energía	31/12/2024	1.641.593.191	178.616.912	100%
Parque Solar EPEC Arroyo Cabral SAU	1.000	(37.828.805)	(67.449.452)	Generación de energía	31/12/2024	(37.828.805)	29.620.647	100%
Totales		3.640.293.739	2.296.354.924			3.640.293.739	442.782.354	

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)
 (expresados en moneda homogénea - en pesos)

BIENES DE USO

Clases	Valores de origen						Depreciaciones					Neto resultante 31/12/2024	Neto resultante 31/12/2023	
	Valores al inicio del ejercicio	Altas	Bajas / Consumos	Transferencias	Revaluación (nota 8)	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Revaluación (nota 8)	Del ejercicio				Acumuladas al cierre del ejercicio
									Alif. %	Importe				
Terrenos	17.957.377.437	1.079.435.179	-	-	-	19.036.812.616	-	-	-	-	-	-	19.036.812.616	17.957.377.437
Edificios y obras de acceso	197.093.227.809	29.043.351	-	2.237.133.449	-	199.359.404.609	151.335.437.161	-	-	3-7	2.309.400.643	153.644.837.804	45.714.566.805	45.757.790.648
Plantas generadoras - Ciclo combinado	943.076.610.469	-	-	-	(391.653.767.028)	551.422.843.441	496.853.842.740	-	(234.238.076.221)	5	67.176.097.893	329.791.864.412	221.630.979.029	446.222.767.729
Plantas generadoras - Hidráulicas	396.809.024.367	-	-	-	-	396.809.024.367	181.726.550.498	-	-	3-5	12.374.070.384	194.100.620.882	202.708.403.485	215.082.473.869
Plantas generadoras - Térmicas	74.699.099.456	-	-	-	-	74.699.099.456	73.895.958.951	-	-	3-5	42.311.787	73.938.270.738	760.828.718	803.140.505
Plantas generadoras - Fotovoltaica	81.971.866	748.217.314	-	-	-	830.189.180	15.288.975	-	-	4	31.828.965	47.117.940	783.071.240	66.682.891
Líneas y redes eléctricas	3.782.164.331.604	277.865.954	-	35.339.314.427	-	3.817.781.511.985	2.995.014.736.946	-	-	3-6	37.296.928.807	3.032.311.665.753	785.469.846.232	787.149.594.658
Alumbrado público	9.385.241.880	-	-	467.011.761	-	9.852.253.641	6.402.050.799	-	-	5	263.095.744	6.665.146.543	3.187.107.098	2.983.191.081
Estaciones y subestaciones	350.437.316.045	447.676.594	-	12.283.810.382	-	363.168.803.021	166.505.852.068	-	-	3-5	7.562.398.080	174.068.250.148	189.100.552.873	183.931.463.977
Transformadores de potencia	179.257.580.041	2.602.637.714	-	2.066.732.540	-	183.926.950.295	103.610.603.851	-	-	3	3.199.842.489	106.810.446.340	77.116.503.955	75.646.976.190
Aparatos y equipos	146.682.183.314	1.057.335.298	-	2.625.714.081	-	150.365.232.693	105.779.684.686	-	-	7-20	5.052.349.729	110.832.034.415	39.533.198.278	40.902.498.628
Rodados	54.630.342.531	2.665.456.525	(2.024.725.387)	-	-	55.271.073.669	43.095.027.487	(1.979.623.441)	-	20	3.485.879.188	44.601.283.234	10.669.790.435	11.535.315.044
Muebles y útiles	7.407.005.141	417.191.260	-	144.157.058	-	7.968.353.459	5.103.755.582	-	-	10-20	400.520.885	5.504.276.467	2.464.076.992	2.303.249.559
Sistemas de comunicación y telecomunicaciones	52.540.213.478	556.598.696	-	2.417.245.075	-	55.514.057.249	37.190.716.163	-	-	4-20	1.351.992.498	38.542.708.661	16.971.348.588	15.349.497.315
Materiales y repuestos	61.407.177.640	29.142.910.338	(11.477.408.720)	(7.471.703.093)	-	71.600.976.165	-	-	-	-	-	-	71.600.976.165	61.407.177.640
Obras en curso	141.045.266.921	30.827.176.681	-	(48.224.726.199)	-	123.647.717.403	-	-	-	-	-	-	123.647.717.403	141.045.266.921
Anticipos a proveedores	2.546.169.317	(8.869.572)	(219.652.187)	(1.884.689.481)	-	432.958.077	-	-	-	-	-	-	432.958.077	2.546.169.317
Totales 31.12.2024	6.417.220.139.316	69.842.675.332	(13.721.786.294)	-	(391.653.767.028)	6.081.687.261.326	4.366.529.505.907	(1.979.623.441)	(234.238.076.221)	-	140.546.717.092	4.270.858.523.337	1.810.828.737.989	
Totales 31.12.2023	6.198.700.043.668	199.423.715.819	(12.070.269.266)	-	31.166.649.095	6.417.220.139.316	4.310.013.444.159	(2.718.400)	(56.537.624.860)	-	113.056.405.008	4.366.529.505.907		2.050.690.633.409


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDD (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



ANEXO IV

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)
 (expresados en moneda homogénea - en pesos)

Rubros	SalDOS al inicio del ejercicio	Aumentos	PREVISIONES		Efecto de las variaciones en el cambio del poder adquisitivo de la moneda	Usos	SalDOS al 31/12/2024	SalDOS al 31/12/2023
			Recuperos					
Deducidas del activo								
<u>Corriente</u>								
Créditos por ventas - Para deudores de cobro dudoso	6.986.197.278	1.448.131.711 ⁽¹⁾	-	⁽¹⁾	(3.907.185.272)	-	4.527.143.717	6.986.197.278
Otros créditos - Para deudores de cobro dudoso	792.040.303	81.109.810 ⁽¹⁾	-	⁽¹⁾	(440.367.895)	-	432.782.218	792.040.303
Total del activo corriente	7.778.237.581	1.529.241.521	-		(4.347.553.167)	-	4.959.925.935	7.778.237.581
<u>No corriente</u>								
Bienes de uso – Para obsolescencia	101.953.130	-	-		-	-	101.953.130	101.953.130
Total del activo no corriente	101.953.130	-	-		-	-	101.953.130	101.953.130


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)
 (expresados en moneda homogénea - en pesos)

PREVISIONES

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Recuperos	Efecto de las variaciones en el cambio del poder adquisitivo de la moneda	Usos	Saldos al 31/12/2024	Saldos al 31/12/2023
Incluidas en el pasivo							
<u>No corriente</u>							
Previsión para juicios y contingencias	9.396.763.178	4.589.942.128 ⁽²⁾	(1.711.511.460) ⁽²⁾	(5.848.904.282)	(431.039.183)	5.995.250.381	9.396.763.178
Total del pasivo no corriente	9.396.763.178	4.589.942.128	(1.711.511.460)	(5.848.904.282)	(431.039.183)	5.995.250.381	9.396.763.178
Totales 31.12.2024	17.276.953.889	6.119.183.649	(1.711.511.460)	(10.196.457.449)	(431.039.183)	11.057.129.446	
Totales 31.12.2023	38.865.450.811	12.522.429.666	(2.928.614.664)	(29.961.605.812)	(1.220.706.112)		17.276.953.889

⁽¹⁾ Imputado a Gastos de comercialización - Cargo por deudores de cobro dudoso (anexo VI)

⁽²⁾ Imputado a Otros ingresos y egresos, netos - Cargo neto por previsión para juicios y contingencias (nota 3.11)


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



ANEXO V

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024

(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)
(expresados en moneda homogénea)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubros	Clase	31/12/2024			31/12/2023
		Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Valor al cierre en pesos	Valor al cierre en pesos
<u>ACTIVO</u>					
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>					
Caja y bancos					
Cuentas bancarias con partes relacionadas	USD	59.068	1029	60.781.466	8.697.001.606
Subtotal				60.781.466	8.697.001.606
Inversiones temporarias					
Bono del Tesoro Nacional	USD	763.918	1029	786.071.658	735.160.601
Plazo Fijo	USD	4.945.781	1029	5.089.208.448	-
Subtotal				5.875.280.106	735.160.601
Otros créditos					
Anticipo a proveedores	USD	-	-	-	1.221.645.696
Créditos diversos	USD	-	-	-	14.315.961
Subtotal				-	1.235.961.657
Total del activo corriente				5.936.061.572	10.668.123.864
TOTAL DEL ACTIVO				5.936.061.572	10.668.123.864


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y
Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



ANEXO V (cont.)

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024

(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)
(expresados en moneda homogénea)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubros	Clase	31/12/2024		31/12/2023	
		Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Valor al cierre en pesos	Valor al cierre en pesos
<u>PASIVO</u>					
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
Deudas comerciales					
Proveedores y contratistas	USD	885.764	1032	914.109.174	9.668.518.984
Proveedores y contratistas	EUR	77.157	1074	82.890.885	150.329.688
Subtotal				997.000.059	9.818.848.672
Otras deudas					
Diversas	USD	5.484.997	1032	5.660.516.883	9.656.392.287
Subtotal				5.660.516.883	9.656.392.287
Total del pasivo corriente				6.657.516.942	19.475.240.959
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>					
Deudas comerciales					
Proveedores y contratistas	USD	18.982.429	1032	19.589.866.728	33.418.756.956
Subtotal				19.589.866.728	33.418.756.956
Otras deudas					
Partes relacionadas	USD	436.813	1032	450.790.603	769.012.971
Subtotal				450.790.603	769.012.971
Total del pasivo no corriente				20.040.657.331	34.187.769.927
TOTAL DEL PASIVO				26.698.174.273	53.663.010.886


ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y
Abastecimientos

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8



ANEXO VI

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024

(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)
(expresados en moneda homogénea - en pesos)

COSTO DE LOS SERVICIOS VENDIDOS, GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

Rubros	Costo de los servicios vendidos	Gastos de comercialización	Gastos de administración	31/12/2024	31/12/2023
Compra de energía	569.467.963.270	-	-	569.467.963.270	494.397.725.161
Remuneraciones y cargas sociales	114.599.303.186	37.496.937.299	26.676.415.646	178.772.656.131	213.942.109.234
Reparación y mantenimiento	18.124.486.572	633.101.903	710.282.969	19.467.871.444	20.348.153.922
Depreciaciones y amortizaciones	95.410.478.627	6.094.458.770	1.538.205.968	103.043.143.365	75.405.565.582 ⁽¹⁾
Servicios de terceros	27.499.431.940	36.302.982.252	11.495.706.953	75.298.121.145	62.234.174.259
Otros gastos de personal	3.800.946.271	1.236.954.346	917.355.469	5.955.256.086	4.415.987.065
Seguros	5.609.799.059	54.669.436	35.505.002	5.699.973.497	3.661.787.490
Canon por uso de recursos hídricos	1.419.622.702	-	-	1.419.622.702	324.222.102
Materia prima	2.410.278.594	542.154.203	214.272.307	3.166.705.104	2.025.778.219
Materiales y otros	9.918.184.228	2.276.999.257	859.761.242	13.054.944.727	14.585.594.043
Impuestos, tasas y contribuciones	231.374.823	12.896.419.665	248.857.023	13.376.651.511	11.631.141.431
Cargos por deudores de cobro dudoso	-	1.529.241.521	-	1.529.241.521	1.429.797.784
Otros	619.197.259	700.734	83.338.085	703.236.078	1.103.887.306
Totales al 31 de diciembre de 2024	849.111.066.531	99.064.619.386	42.779.700.664	990.955.386.581	
Totales al 31 de diciembre de 2023	763.853.696.627	96.989.757.706	44.662.469.265		905.505.923.598

⁽¹⁾ Netos de 35.612.707.161 y 35.755.990.872 al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, correspondientes al reconocimiento de los ingresos de cada ejercicio atribuibles a la amortización de "Ingresos diferidos relacionados con bienes de uso" (nota 10.c)).

CALANDRI
Roman
Oscar

Digitally signed by CALANDRI Roman Oscar
DN: SERIALNUMBER=CUIL 20273477625, C=AR, CN=CALANDRI Roman Oscar
Reason: I am the author of this document
Location:
Date: 2025.03.09 10:00:10-03'00'
Foxit PDF Reader Version: 2024.1.0

ROMÁN OSCAR CALANDRI
Gerente de Finanzas y
Abastecimientos

GUMIERATO
Lucas Hector
2025.03.09
18:28:40
-03'00'

Digitally signed by GUMIERATO Lucas Hector
DN: SERIALNUMBER=CUIL 23181724749, C=AR, CN=PUERTOLAS Claudio Alberto
Reason: I am the author of this document
Location:
Date: 2025.03.09 20:04:20-03'00'
Foxit PDF Reader Version: 2024.1.0

LUCAS HÉCTOR GUMIERATO
Gerente General

PUERTOLAS
Claudio Alberto

Digitally signed by PUERTOLAS Claudio Alberto
DN: SERIALNUMBER=CUIL 23181724749, C=AR, CN=PUERTOLAS Claudio Alberto
Reason: I am the author of this document
Location:
Date: 2025.03.09 20:04:20-03'00'
Foxit PDF Reader Version: 2024.1.0

CLAUDIO ALBERTO PUERTOLAS
Presidente

Nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2025
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

CONSTANCIO GIRAUDO (Socio)
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.20281.8